



Gobierno del Perú

# Plan Nacional de **COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD**

/ **2019-2030** /

DOCUMENTO RESUMEN



Plan Nacional de  
**COMPETITIVIDAD Y  
PRODUCTIVIDAD**

/ 2019-2030 /

Aprobado por Decreto Supremo N° 237-2019-EF.

**DOCUMENTO RESUMEN**







FOTO: PRESIDENCIA PERÚ



## Presentación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad

“Para mejorar la Competitividad del Perú se requiere de medidas transversales que busquen el mismo objetivo: remover las barreras y facilitar la inversión en nuestro país que genere empleo de calidad y mayores ingresos para nuestra población. Por ello, el año pasado aprobamos, por primera vez en el Perú, una Política de Competitividad y Productividad que identificó 9 áreas a ser articuladas por el sector público y privado, y con amplios espacios de diálogo que le darán sostenibilidad.

Después de 6 meses de trabajo intenso, donde se han realizado decenas de reuniones, hoy hemos publicado el Plan de Competitividad y Productividad 2019-2030, el cual incluye un primer grupo de 84 medidas específicas en las 9 áreas, y que estamos seguros impulsarán la competitividad y productividad de nuestra economía para lograr tasas de crecimiento mayores a 5%.”

**Martín Alberto Vizcarra Cornejo**

Presidente de la República del Perú

*Mensaje presidencial por 28 de julio de 2019.*

FOTO: EL PERUANO





## Prólogo

**T**ras décadas de alto crecimiento, la capacidad de generación de bienestar de la economía peruana se ha visto debilitada recientemente por diversos factores que se han reflejado a través de una menor productividad de nuestros recursos de producción, una desaceleración en las inversiones en capital físico y un reducido aprovechamiento del talento y habilidades de los peruanos. Si bien el dinamismo económico del país se consolidó sobre la base de fortalezas tales como la apertura comercial y la estabilidad tanto fiscal como monetaria, estos activos, pese a que son sumamente relevantes, ya no son suficientes para que el Perú se convierta en un país más competitivo y productivo.

Este contexto coloca al Perú frente a una serie de desafíos estructurales que actualmente limitan el potencial de crecimiento del país. Nuestro ecosistema para el emprendimiento y la innovación podría fomentar aún más el crecimiento de la productividad de nuestras empresas. Asimismo, los cambios tecnológicos por los cuales atraviesa el mundo actual serían mucho más fáciles de adoptar si es que realizamos una transformación digital a lo largo del país. Nuestros hogares estarían más conectados y nuestros negocios serían más productivos si resolvemos los cuellos de botella en la dotación y gestión de la infraestructura pública. Nuestra economía sería mucho menos vulnerable frente a shocks externos si diversificamos nuestra matriz productiva con industrias intensivas en tecnologías y conocimiento. Finalmente, tenemos el gran reto de que el crecimiento económico del país sea sostenible, y permita generar empleos de calidad que contribuyan a seguir erradicando la pobreza y consolidando nuestras clases medias.

Para abordar estos retos, se presenta el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, el cual se constituye como el conjunto de medidas para apuntalar el crecimiento de mediano y largo plazo del país. El Plan Nacional de Competitividad y Productividad articula los esfuerzos tanto del sector público y privado en materia de competitividad y productividad, que otorgará a todos los peruanos la oportunidad de alcanzar mayores niveles de ingresos y bienestar.

**Carlos Augusto Oliva Neyra**

Ministro de Economía y Finanzas  
Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización



FOTO: DIFUSIÓN

## CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN

### CONSEJO DIRECTIVO

- Sr. Ministro Carlos Augusto Oliva Neyra, representante del Ministerio de Economía y Finanzas y Presidente del Consejo Directivo.
- Sr. Ministro Salvador del Solar Labarthe, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Sra. Ministra Fabiola Muñoz Doderó, representante del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Sra. Ministra Rocío Barrios Alvarado, representante del Ministerio de la Producción.
- Sr. Ministro Edgar Vasquez Vela, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Sra. Ministra Sylvia Cáceres Pizarro, representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Sra. Ministra Flor Pablo Medina, representante del Ministerio de Educación.
- Sra. Ministra Elizabeth Tomás Gonzáles, representante del Ministerio de Salud.
- Sra. Ministra María Jara Risco, representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Sra. Ministra Lucía Ruiz Ostoic, representante del Ministerio del Ambiente.
- Sr. Ministro Francisco Ismodes Mezzano, representante del Ministerio de Energía y Minas.
- Sr. Mesías Guevara Amasfuen, representante de la Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales.



## Mensaje del Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) presenta al país el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030. Este documento contiene ochenta y cuatro medidas de política que apuntan a cumplir los nueve objetivos prioritarios establecidos en la Política Nacional de Competitividad y Productividad, y buscan atender los desafíos que actualmente enfrenta el Perú en su tránsito hacia un país moderno e inclusivo.

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 es el resultado del trabajo conjunto y articulado llevado a cabo por los sectores público, privado y académico a través de los Comités Técnicos Público-Privados. Estos últimos se han configurado como la plataforma institucional para diseñar y articular la implementación de medidas que mejoren la provisión de servicios públicos, y que permiten recuperar la confianza en la relación público-privada como catalizadora de bienestar en beneficio de todos los peruanos.

Como fruto del trabajo público-privado, se consensuaron medidas de política que buscan trascender diversas administraciones de gobierno a través de la definición de hitos concretos para el corto, mediano y largo plazo. El Consejo Directivo del CNCF confía en que el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 se constituya como la base de políticas futuras que permitan convertir al Perú en un país competitivo y productivo, capaz de generar oportunidades de desarrollo para todos los peruanos.

- Sr. Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Fregeiro, representante de la Asociación de Municipalidades del Perú.
- Sra. María Isabel León Klenke, representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas.
- Sr. Javier Portocarrero Maisch, representante del Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Sra. María Soledad Guiulfo Suarez, representante del Consejo Privado de Competitividad.
- Sra. Jessica Luna Cárdenas, representante de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú.
- Sr. Alfonso Velásquez Tuesta, representante de la Asociación de Exportadores del Perú.
- Sra. Yolanda Torriani del Castillo, representante de la Cámara de Comercio de Lima.
- Sr. Carlos García Jeri, representante de la Sociedad Nacional de Industrias.
- Sr. Máximo Barrueto Pérez, representante de las centrales sindicales acreditadas ante el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

- Sr. Pedro Herrera Catalán, Director Ejecutivo (e).

### SECRETARÍA TÉCNICA

- Sr. Henry Espinoza Peña, Secretario Técnico.

FOTO: PRODUCE

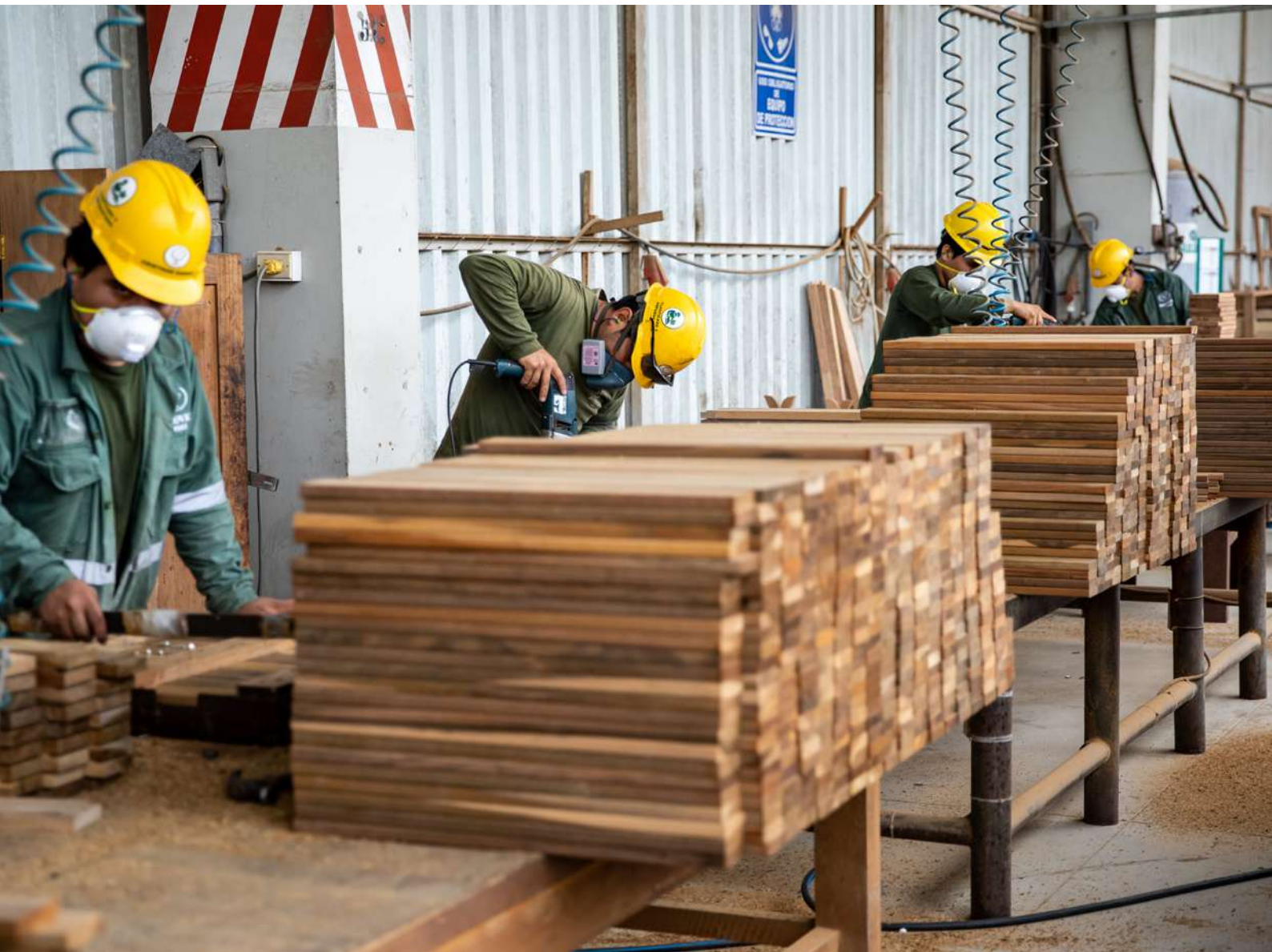


# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>2. OBJETIVO Y ALCANCE</b>	<b>14</b>
<b>3. MEDIDAS DE POLÍTICA POR OBJETIVO PRIORITARIO</b>	<b>16</b>
3.1. <b>Objetivo prioritario 1</b> Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad	<b>17</b>
3.2. <b>Objetivo prioritario 2</b> Fortalecer el capital humano	<b>21</b>
3.3. <b>Objetivo prioritario 3</b> Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas	<b>29</b>
3.4. <b>Objetivo prioritario 4</b> Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo	<b>33</b>
3.5. <b>Objetivo prioritario 5</b> Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno	<b>40</b>
3.6. <b>Objetivo prioritario 6</b> Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	<b>45</b>
3.7. <b>Objetivo prioritario 7</b> Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	<b>54</b>
3.8. <b>Objetivo prioritario 8</b> Fortalecer la institucionalidad del país	<b>60</b>
3.9. <b>Objetivo prioritario 9</b> Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas	<b>67</b>
<b>4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL</b>	<b>72</b>
<b>ACRÓNIMOS</b>	<b>74</b>



FOTO: MINCETUR



# 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) busca mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional y generar bienestar sobre la base de un crecimiento económico sostenible con enfoque territorial. De acuerdo con el Decreto Supremo 024 - 2002 - PCM, modificado con el Decreto Supremo 038 - 2019 - EF, el CNCF articula esfuerzos de los sectores público y privado, de la sociedad civil y de la academia para priorizar medidas de política y promover reformas sobre competitividad.

En julio de 2018, el CNCF publicó el documento «Principales ejes para impulsar la competitividad y productividad». Los comentarios a este documento de los sectores público y privado sirvieron para elaborar la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP). Durante el segundo semestre de 2018, el Gobierno diseñó e implementó una estrategia para mejorar la competitividad del país. Esta estrategia se compone de tres fases.

En la primera fase, el Gobierno estableció los objetivos en materia de competitividad. Esto se materializó en la PNCP, aprobada mediante Decreto Supremo 345-2018-EF, en diciembre de 2018. En el citado Decreto, se encargó al CNCF elaborar la propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad es producto de la segunda fase de la estrategia. Presenta una síntesis articulada de medidas de corto, mediano y largo plazo que impulsará el Gobierno para avanzar en la consecución de los nueve objetivos prioritarios (OP) establecidos en la PNCP. La priorización es fruto del esfuerzo de diversos sectores que forman parte del compromiso hacia un Perú más competitivo, en favor del bienestar de todos los peruanos.

Por último, la tercera fase busca garantizar la implementación de las medidas del plan. Así, se creará un sistema funcional que facilitará la articulación de las medidas de política hacia el cumplimiento del objetivo general de la PNCP. El sistema se vincula al proceso de seguimiento que permitirá una rendición de cuentas eficiente.

## 2.

**OBJETIVO  
Y ALCANCE**

El objetivo del Plan Nacional de Competitividad y Productividad es servir de enlace entre la visión de país diseñada a partir de la PNCP y la implementación de las medidas de política necesarias para orientar la realidad del país hacia esa visión. Su diseño resalta la importancia de sumar los esfuerzos de todos los agentes que intervienen en cada actividad económica y social para garantizar su ejecución.

El plan tiene un carácter ampliamente participativo. Para su elaboración, el CNCF llevó a cabo un proceso de coordinación mediante los Comités Técnicos Público Privados (CTPP), creados con el Decreto Supremo 038-2019-EF, el 31 de enero de 2019. Por intermedio de ellos, se realizaron más de 20 talleres y 50 reuniones de trabajo, en los que participaron diversas instituciones públicas y privadas, gremios, la academia y la sociedad civil. Los participantes contribuyeron con ideas, propuestas, colaboraron con su capacidad de análisis y proporcionaron información empírica relevante para el diseño de las medidas.

Las entidades responsables de ejecutar las medidas comprometieron esfuerzos para la etapa de implementación del plan.

Las medidas de política del plan son presentadas a un nivel de elaboración que permite comprender sus objetivos específicos, su racionalidad (la forma en que contribuyen a los objetivos), los plazos de materialización y las entidades responsables de su ejecución. Asimismo, estos contenidos proveerán de insumos al proceso de evaluación de las medidas.

La ejecución de las medidas de política que componen el plan está prevista hasta el 2030. Cada medida propuesta establece hitos específicos para facilitar el seguimiento de las metas trazadas. Se han propuesto cuatro hitos temporales: 2019, julio de 2021, julio de 2025 y julio de 2030. El horizonte temporal abarca tres administraciones gubernamentales, lo cual es consistente con el propósito de la PNCP de representar una política de Estado y no de un solo gobierno.



FOTO: ANDINA



Las medidas de política del plan son presentadas a un nivel de elaboración que permite comprender sus objetivos específicos, su racionalidad (la forma en que contribuyen a los objetivos), los plazos de materialización y las entidades responsables de su ejecución.

### 3. MEDIDAS DE POLÍTICA POR OBJETIVO PRIORITARIO

El plan es un conjunto consensuado de medidas de política transversales, las cuales se relacionan con los objetivos prioritarios de la PNCP. Las medidas forman parte fundamental de la implementación de la PNCP, y han sido diseñadas considerando los recursos disponibles por las entidades públicas, en los tres niveles de Gobierno. Así, las medidas representan las acciones del Gobierno para la mejora de la competitividad, mediante la interacción del sector público y privado, gremios, la academia y la sociedad civil.

Una medida comprende actividades, a ser realizadas por las entidades del Gobierno de manera autónoma o coordinada con el sector privado, apuntando a crear o potenciar la provisión de un servicio público<sup>1</sup>.

Para el diseño y formulación de las medidas de política que integran el plan, se conformaron comité técnicos público-privados (CTPP) vinculados a cada objetivo prioritario (OP) de la PNCP. Los CTPP son conducidos por un representante de una entidad pública que tiene rectoría en el tema principal del objetivo prioritario. A continuación se señalan las entidades conductoras de cada objetivo prioritario.

FOTO: DIFUSIÓN



#### Comités técnicos público privados y entidad conductora

Comité técnico público-privado	Entidad conductora
OP1: Infraestructura	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
OP2: Capital humano	Ministerio de Educación (MINEDU)
OP3: Innovación	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
OP4: Financiamiento	Ministerio de la Producción (PRODUCE)
OP5: Mercado laboral	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
OP6: Ambiente de negocios	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
OP7: Comercio exterior	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
OP8: Institucionalidad	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
OP9: Sostenibilidad ambiental	Ministerio del Ambiente (MINAM)

La coordinación técnica de los CTPP recae en la Secretaría Técnica del CNCF. Esta se encarga de brindar el soporte administrativo, metodológico y de articulación para elaborar propuestas de medidas del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

Esta sección presenta la relación de las medidas de política que forman el plan según cada objetivo prioritario. Estas medidas incluyen un desglose de los hitos temporales, expresados a manera de producto.

<sup>1</sup> La provisión de servicios públicos (producción pública) proporciona un producto a una población objetivo en un lapso de tiempo definido, de manera que se obtenga un resultado. Un producto (output) se refiere a la culminación del proceso de trabajo de las entidades públicas expresadas en un bien o un servicio. Los productos generan resultados (outcomes). Los resultados reflejan la consecuencia del proceso de trabajo originan los productos. Es decir, el impacto de los mismos.



# OP 1

## Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad

**E**l OP1 busca elevar la calidad e incrementar el alcance de los servicios públicos de infraestructura para impulsar el acceso de los peruanos a servicios básicos de calidad, con impacto en la competitividad y productividad.

Los lineamientos de política del OP1 plantean un trabajo articulado para proveer servicios de infraestructura a través de la planificación y priorización eficiente de los recursos públicos. Asimismo, prevén el aseguramiento de la sostenibilidad de la infraestructura y mantiene un enfoque de desarrollo territorial y de resiliencia ante desastres naturales.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 1

1. Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública considerando las modalidades de ejecución y de financiamiento, además los mecanismos de rendición de cuentas.
2. Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.
3. Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.
4. Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) mediante el fortalecimiento de capacidades en el sector público.



FOTO: ANDINA

Entre las principales debilidades respecto a la inversión en infraestructura pública se encuentra la limitada planificación y priorización de las inversiones, la cual se evidencia en aspectos como el sistemático retraso en las adjudicaciones y el incumplimiento de las fechas de convocatoria programadas. Asimismo, persisten deficiencias en la calidad de los estudios de preinversión y expedientes técnicos que generan sobrecostos y retrasos en la ejecución. A ello se suma la elevada complejidad de los procedimientos para el otorgamiento de permisos y licencias por parte de diferentes entidades públicas, la entrega del terreno para la obra y la presencia de obstáculos que reducen la predictibilidad de los plazos y tiempos para la ejecución de los proyectos de inversión pública. Por ello, se han formulado las siguientes medidas:



## OBJETIVO PRIORITARIO -1

### Medida de política 1.1: Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)

El PNIC representa un instrumento para la planificación de inversiones en infraestructura de uso público. Establece una cartera priorizada de proyectos con impacto significativo en la productividad y competitividad del país. Dicha cartera cuenta con un enfoque territorial, buscando la complementariedad de las potencialidades productivas de los territorios. Adicionalmente, el PNIC contiene una propuesta de institucionalidad para el planeamiento, seguimiento y facilitación de la ejecución de proyectos.

El objetivo es proveer una hoja de ruta para el desarrollo de proyectos de infraestructura que permita incrementar la productividad y la diversificación económica del país, mediante el cierre de brechas y del acceso seguro y resiliente a mercados locales e internacionales. Se espera que los resultados de los proyectos de infraestructura contribuyan a mejorar el bienestar de los ciudadanos con oportunidades sostenibles de crecimiento para todas las regiones en el Perú.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Aprobación del PNIC y propuesta de institucionalización (Jul-2019)		Cartera estratégica de proyectos actualizada (2022, 2025)	Cartera estratégica de proyectos actualizada (2028)
Decreto supremo que aprueba la institucionalidad para el planeamiento, seguimiento y facilitación de la ejecución de proyectos del PNIC (Oct-2019)			

### Medida de política 1.2: Plan BIM

Esta medida consiste en la adopción progresiva de la metodología colaborativa de modelamiento digital de la información (BIM, por sus siglas en inglés: Building Information Modeling) en todo el sector público para la inversión en infraestructura, en cualquiera de sus modalidades de ejecución. Esto permitirá mejorar la calidad y eficiencia de los proyectos de inversión desde su diseño, durante su construcción, operación y hasta su mantenimiento.

El BIM es una metodología colaborativa para el diseño, construcción y operación de infraestructura en un espacio virtual. Como beneficios esperados de la adopción del BIM en el sector público se encuentran la mayor trazabilidad de procesos; la predictibilidad, control y reducción de costos y plazos; así como la disponibilidad e información homogénea y oportuna. Ello traería mejoras significativas en la productividad de la inversión en infraestructura, así como en su rentabilidad social.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Decreto Supremo que regula el BIM (Set-2019)	Estándares y requerimientos BIM elaborados	BIM aplicado en proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en tipologías seleccionadas	Plataforma tecnológica habilitante para uso en todo el sector público
Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM (Mar-2020)	Proyectos pilotos aplicando la metodología BIM	Marco regulatorio para la aplicación del BIM en el sector público y articulación con sistemas administrativos aprobado	Obligatoriedad del BIM en todo el sector público normada
	Estrategia de formación de capital humano para el uso del BIM iniciada	Plataforma tecnológica habilitante para sectores priorizados del Gobierno Nacional	



### Medida de política 1.3: Oficinas de gestión de proyectos (PMO)

Esta medida busca atender las limitaciones en torno de la gerencia de proyectos, especialmente de gran envergadura. Se propone incorporar en el Sistema Nacional de Abastecimiento la contratación de asistencia técnica de equipos especializados y de primera categoría para la mejora de la gestión de las inversiones, el desarrollo de capacidades y la adopción de mejores prácticas de gestión mediante oficinas de gestión de proyectos (PMO, por sus siglas en inglés: Project Management Offices). Esta propuesta abarca tanto la obra pública como las Asociaciones Público-Privadas (APP).

La contratación de un PMO supone incorporar un servicio por proyecto o cartera de proyectos agrupados bajo algún criterio que respaldaría las decisiones del ejecutor (en el caso de la obra pública, por ejemplo, de una unidad ejecutora especializada en inversiones) en la forma de asistencia técnica especializada. Es importante resaltar que un PMO no reemplaza a la entidad ni reemplaza la supervisión.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Lineamientos para elaboración TdR para la contratación de PMO para obras públicas (Ago-2019) y APP (Set-2019)		Revisión del impacto de la aplicación del PMO implementado	
Bases estándar aprobadas por OSCE (Set-2019)			



FOTO: DIFUSIÓN

### Medida de política 1.4: Contratos estándar para asociaciones público-privadas (APP)

Para contar con un marco normativo adecuado transparente, estable y predecible, y para generar una menor incidencia de adendas en los contratos de APP, se aprobaron -mediante Resolución Directoral 001-2019-EF/68.01- lineamientos para el diseño de contratos de APP, entre los cuales, destaca la incorporación de la cláusula anticorrupción en el contrato estándar.

Para su implementación, es necesario que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), apruebe una guía contractual y el contrato estándar para proyectos de APP. Contar con este contrato brindará mayor certidumbre y transparencia al Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, además de mejorar la eficiencia y calidad de las inversiones.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Guía Contractual y Contrato Estándar para proyectos de APP (Dic-2019)			

## OBJETIVO PRIORITARIO -1

### Medida de política 1.5. Habilitación de modelos contractuales modernos en el marco legal peruano

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) está facultado para regular el uso de modelos contractuales de uso estándar internacional, como es el caso del New Engineering Contract (NEC), utilizado con éxito en el marco del Proyecto Especial Juegos Panamericanos (PEJP).

Esta medida busca que las obras públicas se contraten con mecanismos modernos de adquisición, en el marco de la implementación progresiva del Sistema Nacional de Abastecimiento. Se espera contar con mejores contratos de ingeniería y construcción, colaborativos y con mayor transparencia para evitar adendas, retrasos y sobrecostos en las obras.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Opciones compatibles con el marco legal preexistente presentadas (Dic-2019)	Normativa para la habilitación de nuevas opciones contractuales modernas (Ago-2020)	Revisión del impacto de la aplicación de nuevas opciones contractuales modernas	

### Medida de política 1.6. Facilitación de la inversión en infraestructura

Los proyectos de inversión en infraestructura, incluso los que no son de gran envergadura, requieren de la interacción de diferentes unidades del Estado con limitada capacidad de coordinación, lo que genera dilaciones en los procesos. Diferentes procedimientos relacionados a licencias municipales, procedimientos sectoriales, expropiaciones, entre otros, se reconocen entre los cuellos de botella de la ejecución de proyectos de inversión. Es necesaria la creación de una institucionalidad que identifique procesos y procedimientos críticos para el avance de la ejecución de las inversiones, de modo que se superen trabas y se tomen acciones de ser necesario.

Esta medida contiene acciones específicas para la estandarización de ciertos procedimientos a nivel municipal —entre ellos, la licencia de edificaciones— y a nivel sectorial a fin de generar una mayor predictibilidad para los cronogramas de ejecución de las inversiones. Se prevé elaborar un informe de evaluación de los principales cuellos de botella en la inversión pública, y la consecuente hoja de ruta para resolverlos sobre la base de un enfoque de procesos. En este informe y hoja de ruta se considerarán las modificaciones normativas y organizacionales necesarias para —entre otros— lograr un eficaz saneamiento de predios y liberación de interferencia, requisitos que representan un reto para el cumplimiento de plazos y compromisos de los proyectos.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Priorización de procedimientos municipales a ser estandarizados (Dic-2019)	Procedimientos estandarizados e implementados		
Priorización de procedimientos sectoriales a ser estandarizados (Dic-2019)			
Informe de evaluación de principales cuellos de botella en los proyectos de inversión en infraestructura (Primer trimestre 2020)	Hoja de ruta de eliminación progresiva de cuellos de botella implementada.		





# OP 2

## Fortalecer el capital humano

**E**l OP2 reconoce la importancia de acumular capital humano durante el curso de vida de los peruanos para propiciar ganancias de productividad. La acumulación de capital humano se relaciona con la obtención de conocimientos y el desarrollo de habilidades; la necesidad de contar con las condiciones para mantener una salud adecuada y un contexto de provisión de servicios públicos básicos de calidad que faciliten el aprendizaje y el desempeño en el mercado de trabajo. En la PNCP se resaltan cinco lineamientos relacionados con el fortalecimiento del capital humano.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 2

1. Optimizar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de la fuerza laboral mediante el mejoramiento de la formación para el empleo, la certificación de competencias laborales y mecanismos para incentivar la capacitación laboral en el ámbito privado.
2. Desarrollar mecanismos para la articulación entre la oferta formativa y los requisitos actuales y futuros del mercado laboral que respondan a criterios de innovación y competitividad para la economía peruana.
3. Incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven.
4. Articular el acceso de la población en edad escolar a servicios públicos de calidad (educación básica, salud y alimentación).
5. Consolidar la reforma magisterial y la revalorización docente en todos los niveles educativos para elevar su calidad.



FOTO: EL PERUANO

Los talleres y reuniones sostenidas en el marco del CTPP del OP2 sirvieron de espacio de discusión para la identificación de la problemática de la competitividad en términos de la acumulación del capital humano. Al respecto, se identificó el desencuentro entre la oferta y la demanda laboral, relacionado tanto con asimetrías de información como con la calidad de la educación básica y superior recibida por los jóvenes, especialmente aquellos que no cuentan con estudios superiores, afectando su empleabilidad y calidad de vida. Otro factor que limita la productividad en el mediano y largo plazo es la elevada prevalencia de anemia en menores de tres años en el Perú que genera consecuencias significativas en la salud pues causa deterioros irreversibles en el desarrollo cognitivo de las personas que lo sufren en la primera infancia, además de afectar el desempeño físico de los trabajadores en la edad adulta. Asimismo, se reconoció la existencia del riesgo de que los niños no logren la plenitud de todo su potencial debido a deficiencias en el desarrollo infantil temprano. Se consideró también dentro de las medidas, impulsar la carrera docente como parte fundamental de la mejora de la calidad de los servicios educativos. Finalmente, se resalta la existencia de marcadas brechas de género geográficas en el acceso a la educación y la inserción al mercado laboral.

El CTPP conducido por el MINEDU sirvió como espacio para la propuesta de las distintas medidas de política que se detallan a continuación:

## OBJETIVO PRIORITARIO -2

### Medida de política 2.1: Consejos sectoriales de competencias

La presente medida consiste en institucionalizar la creación y funcionamiento de consejos sectoriales de competencias en el Perú, que permita a los sectores productivos (sector privado) liderar la identificación de estándares de competencias que orienten la oferta formativa, de manera que contribuyan a la innovación y competitividad de la economía peruana.

La medida beneficiará a los trabajadores mediante la certificación de competencias, incluso aquellas obtenidas fuera del sistema educativo regular, y el reconocimiento de las mismas mediante una referencia estándar. Facilitará la coincidencia entre la demanda laboral y la oferta formativa.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Propuesta de estructura y mecanismo de trabajo de los Consejos Sectoriales de Competencias (Dic-2019)	Pilotos de consejos sectoriales implementados y evidencia sistematizada	Lineamientos para la aprobación de estándares de competencia para todos los consejos sectoriales de competencias implementados	
	Marco normativo ordenado y adaptado según evidencia de pilotos y trabajo del consejo multisectorial		

### Medida de política 2.2: Marco nacional de cualificaciones (MNC)

Esta medida consiste en la creación e implementación progresiva de un marco nacional de cualificaciones (MNC) en el Perú. Su principal propósito<sup>2</sup> es contribuir a incrementar el nivel y relevancia de las cualificaciones de la población. Para ello, ordena y establece equivalencias entre las cualificaciones, considerando una estructura de niveles que se definen para este fin. La estructura de niveles del MNC, expresa un conjunto de resultados de aprendizaje (por cada nivel) que la persona debe lograr para alcanzar un determinado nivel de cualificación. Esos resultados de aprendizaje por cada nivel se definen a partir de descriptores que permitirán establecer las equivalencias.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Creación de un grupo de trabajo multisectorial (Ago-2019)	Estructura por niveles y descriptores del MNC aprobado	Pilotos de aplicación del MNC implementados en al menos tres sectores priorizados	MNC utilizado como insumo para el diseño de los programas de formación y capacitación
Plan de Implementación del MNC y propuesta normativa (Dic-2019)			Sistema de reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del sistema educativo formal implementado
Propuesta de marco normativo de creación de MNC remitida a la instancia a cargo de su aprobación (primer semestre 2020)			

<sup>2</sup> Actualmente, el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) trabajan en el diseño del MNC.



### Medida de política 2.3: Aseguramiento de la calidad y articulación de la educación superior y técnico-productiva

Esta medida consiste en la articulación de la educación superior (tecnológica, artística, pedagógica y universitaria) y la técnico-productiva, así como el aseguramiento de su calidad. La Resolución Ministerial 271-2019-MINEDU ordena la creación de un grupo de trabajo que elaborará una propuesta de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva. De esta forma, se prevé tener una sola política que brinde coherencia al sistema y que considere el aseguramiento de la calidad en torno a dos grandes aspectos:

- La evaluación de la gestión de las instituciones.
- La evaluación de los aprendizajes pertinentes para el mundo laboral.

Asimismo, la medida evaluará el impulso de la educación a distancia en la modalidad tecnológica técnico productiva. Asimismo, se prevé la articulación de acciones entre los diversos actores, el desarrollo de estrategias para la recolección y creación de datos lo cual comprende la creación de un Sistema Integrado de Educación Superior Universitaria (SIESU).

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (segundo semestre de 2020)	30% de IEST que reportaron al censo educativo 2018 evaluados o cerrados en el marco de licenciamiento	55% IEST que reportaron al censo educativo 2018 evaluados o cerrados en el marco del licenciamiento	100% de IEST que reportaron al censo educativo 2018 evaluados o cerrados en el marco del licenciamiento
	Licenciamiento a universidades públicas y privadas concluido		Sistema integrado de recolección de la información de la educación superior y técnico-productiva implementado
Propuesta del proyecto de Ley que reforma el SINEACE (2020)		Acreditación de más del 50% de las carreras (programas formativos) ofrecidos en las universidades.	



FOTO: ANDINA

### Medida de política 2.4: Institutos de excelencia (IDEX)

Esta medida consiste en la implementación de estándares en el Modelo de Excelencia en al menos un Instituto de Educación Superior Tecnológica (IEST) por región, denominados Institutos de Excelencia (IDEX). Además de tener las condiciones básicas de calidad, los IDEX serán referentes regionales en carreras técnicas que respondan a la demanda de mano de obra calificada de sus regiones. Se plantea la implementación de 26 IDEX. Es importante resaltar que, si bien el licenciamiento es realizado por MINEDU, las mejoras y el cumplimiento del Modelo de Excelencia es también competencia de los Gobiernos Regionales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Licenciamiento de los 4 primeros IDEX (Dic. 2019)	19 expedientes técnicos de obra viables	Licenciamiento de 02 IDEX adicionales (2022)	
19 perfiles de proyecto formulados (Dic. 2019)			
7 expedientes técnicos de obra en formulación (Dic. 2019)			



## OBJETIVO PRIORITARIO -2

### Medida de política 2.5: Observatorio Integrado de Educación y Empleo

Esta medida consiste, en su primera fase, en la articulación progresiva de las plataformas ya existentes para la orientación vocacional («Ponte en Carrera») y orientación para la empleabilidad («Proyecta tu Futuro»). Posteriormente, en una segunda fase, se considera la integración de bases de datos de sistemas de recojo de información de MINEDU, MTPE, SUNEDU entre otros. Asimismo, se evaluará la inclusión de un módulo de recolección de datos provistos por los propios usuarios, sujeto a especificaciones de seguridad y veracidad de la información; la implementación de un Sistema Único de Seguimiento al Egresado; y finalmente la constitución de una plataforma única que incluya los servicios de orientación vocacional y empleabilidad (orientación para el empleo y certificación de competencias).

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Relanzamiento de la web «Ponte en Carrera» versión 4.0, con información actualizada de IEST e información adicional para la orientación vocacional (Dic-2019)	Articulación de plataformas «Ponte en Carrera» y «Proyecta tu Futuro» en las secciones comunes iniciada	Bases de datos de los sistemas de recojo de información del MINEDU, del MTPE, de la SUNEDU y otros integradas para la generación de indicadores relevantes	Plataforma única que incluye ejes de orientación vocacional y de empleabilidad (orientación para el empleo y certificación de competencias) implementada
	Módulo de recolección de datos ingresados por usuarios sujeto a especificaciones de seguridad y veracidad implementado	Sistema único de seguimiento al egresado (educación superior universitaria, técnica y pedagógica) implementado	
	Inclusión de información de becas y créditos focalizadas (en coordinación con PRONABEC y actores privados)		

### Medida de política 2.6: Educación secundaria con formación técnica

La medida consiste en la creación progresiva de un modelo de Educación secundaria con formación técnica en Instituciones Educativas (IIEE), con Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) focalizados. La medida busca un mayor retorno para aquellos que se insertan al mercado laboral inmediatamente después de concluir la educación básica regular (EBR). La educación secundaria con formación técnica se alinearán con las demandas del sector privado y promoverá tanto la formación técnica como la formación de habilidades blandas para el empleo y autoempleo. Asimismo, las IIEE serán implementadas con maquinaria, equipos, mobiliarios y capacitaciones relevantes para los docentes.

Es importante resaltar que la oferta de las IIEE de Secundaria con Formación Técnica (SFT) será pertinente a su contexto y a las dinámicas productivas de su región.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Rediseño y re focalización de becas Doble Oportunidad y Mi Vocación Técnica para brindar estudios técnicos a jóvenes en últimos años de secundaria o que no concluyeron EBR (Primer semestre 2020)	Modelo de “Educación Secundaria con Formación Técnica” y su piloto diseñado para IIEE con CETPRO e/o IEST focalizados	Piloto del Modelo de “Educación Secundaria con Formación Técnica” concluido, y validación del modelo con base en evidencia (Jul.2023)	Hasta Jul-2030 Programas de formación y capacitación laboral (presencial y virtual) articulados con los CETPRO e institutos que tienen como resultado la certificación de competencias según el Marco Nacional de Cualificaciones
		Resolución Ministerial que define el modelo de atención de educación secundaria con enfoque en la formación para el empleo	
		Equipamiento de maquinaria y capacitación docente para IIEE de SFT	



FOTO: DIFUSIÓN

### Medida de política 2.7: Gestión territorial para la lucha contra la anemia y para el desarrollo infantil temprano

La medida consta de la implementación de Instancias de Articulación Locales (IAL) formadas por autoridades municipales y del MIDIS, además de representantes de otros programas sociales y de la comunidad en general para el cumplimiento de dos componentes:

Para el primer componente, en el marco del Plan de Incentivos Municipales que administra el MEF, se prevé que las IAL gestionen visitas domiciliarias para todos los niños de 4 y 5 meses, y niños entre 6 y 12 meses con prevalencia de anemia, para monitorear su estado nutricional y orientar acerca del uso adecuado de suplementos de hierro. Para facilitar la adopción de las recomendaciones, las visitas son realizadas por personas de las mismas localidades (actores sociales) capacitados en establecimientos de salud. Este componente se encuentra bajo responsabilidad del Ministerio de Salud y aplica a 865 municipalidades de todo el país.

El segundo componente de la medida corresponde al MIDIS, y consiste en la Estrategia de Gestión Territorial denominada “Primero la Infancia” que busca garantizar el acceso a paquetes integrales de servicios de salud en el nivel local y regional, priorizando los quintiles más bajos de pobreza. Los paquetes constan de exámenes y atenciones prenatales a gestantes; servicios de salud para niños y niñas menores de 2 años; diagnóstico y tratamiento de anemia para niños menores de 12 meses; y el acceso a la educación inicial para niños de 3 a 5 años.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
<p>Visitas domiciliarias realizadas por actores sociales capacitados por el EESS (Set., Dic. 2019)</p> <p>Aplicativo informático para el registro y coordinación de actividades de visitas domiciliarias (Jul. 2019)</p> <p>Informe para sustentar continuidad de la meta 04 para el PI 2020 (Set. 2019)</p>			
<p>Conformación de Instancias de Articulación Local e Instancias de Articulación Regional (Dic. 2020)</p>	<p>Mapas de acceso a servicios y mapas de riesgo de provisión de paquetes priorizados implementados</p>	<p>Sistemas de información de todos los sectores involucrados interoperables, incluyendo MINEDU</p>	
	<p>Identificación de procesos, roles y cuellos de botella en las líneas de producción de los servicios priorizados del distrito</p> <p>Plataforma de seguimiento nominal de la provisión de servicios priorizados implementada</p>		

## OBJETIVO PRIORITARIO -2

### Medida de política 2.8: Prevención de la anemia en la población en edad escolar

La medida consta de la articulación de acciones de prevención y reducción de anemia realizadas en las instituciones educativas del MINEDU coordinadas con el MINSa y el MIDIS, en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA). Las medidas subrayan el control de anemia en los infantes, la provisión de suplementos para los padres y la reducción de anemia en adolescentes que puedan derivar en partos prematuros e infantes con prevalencia de anemia.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Visitas para el control de crecimiento y desarrollo (CRED) y tamizaje de anemia para niños y niñas del Ciclo I y Ciclo II programadas (fase 1)	Visitas para el control de crecimiento y desarrollo (CRED) y tamizaje de anemia para niños y niñas del Ciclo I y Ciclo II programadas (fase 2)		
Distribución de suplemento de hierro para la prevención y tratamiento de anemia a madres y padres de familia de niños y niñas del Ciclo I y Ciclo II (fase 1)	Distribución de suplemento de hierro para la prevención y tratamiento de anemia a madres y padres de familia de niños y niñas del Ciclo I y Ciclo II (fase 2)		
Distribución de ácido fólico y suplementos de hierro en IIEE a nivel secundaria (fase 1)	Distribución de ácido fólico y suplementos de hierro en IIEE a nivel secundaria (fase 2)		

### Medida de política 2.9: Fortalecimiento de las intervenciones de salud para prevenir, controlar y reducir la desnutrición crónica, anemia y enfermedades inmunoprevenibles en niños menores de 36 meses.

Durante el 2019, el Ministerio de Salud ha desarrollado la estrategia denominada “Barrido Nacional contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomiéltis - Perú 2019” y ha llevado a cabo el “Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil”. La estrategia de Barrido, realizada casa por casa, tiene como propósito la vacunación de la totalidad de niños menores de 36 meses que no han sido inmunizados en las actividades regulares de los servicios de salud. Para la continuidad y sostenibilidad de las actividades de vacunación, los establecimientos de salud se apoyarán en la interoperabilidad progresiva de los sistemas de información de los subsistemas del sector (p.e. EsSalud, Sanidades) para focalizar adecuadamente la intervención de los equipos de salud.

Esto se enmarcará, además, en la organización e implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS)<sup>3</sup> con enfoque territorial, que se conforman de un conjunto de establecimientos de salud de diversos niveles y Equipos de Atención Integral de Salud a poblaciones excluidas y dispersas, para la prestación de una cartera de servicios de salud. La implementación de las RIS permitirá mejorar la disponibilidad y capacidad de resolución de la oferta de servicios para la persona, la familia y la comunidad, mejorando la experiencia del usuario en los servicios de salud. Esto se traduce en una mejor oferta de vacunación de los niños menores de 36 meses y grupos más vulnerables, una ampliación de horarios, reducción de colas por el uso más eficiente de la oferta de servicios de salud en red, facilitación de la disponibilidad de medicamentos, continuidad de la atención, entre otros.

<sup>3</sup> / La Ley N° 30885, “Ley que Establece la Conformación y el Funcionamiento de las Redes Integradas de Salud” genera el marco normativo para brindar una cartera de atención de salud en redes en todos los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales. Dicha norma establece que los demás establecimientos de salud públicos y establecimientos privados podrían conformar las Redes Integradas de Salud mediante el intercambio prestacional u otros mecanismos de articulación a ser establecidos en el reglamento.





Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
20% de los sistemas de información <sup>4</sup> interoperables entre los subsistemas <sup>5</sup> del Sector Salud (Dic-2019)	30% de sistemas de información interoperables entre los subsistemas del Sector Salud	50% de los sistemas de información interoperables entre los subsistemas del Sector Salud	100% de los sistemas de información interoperables entre los subsistemas del Sector Salud
90% de cobertura de niños no inmunizados mediante el Barrido Nacional contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis (Dic-2019)	90% de cobertura de niños no inmunizados mediante Barrido para controlar o eliminar enfermedades inmuno-prevenibles.	Cobertura de vacunación no menor al 95%	Cobertura de vacunación no menor al 95%
Anemia en menores de 36 meses al 40% <sup>1/</sup> (Dic-2019)	Anemia en menores de 36 meses al 19% <sup>1/</sup>	Anemia en menores de 36 meses al 15% <sup>1/</sup>	Anemia en menores de 36 meses al 12% <sup>1/</sup>
Desnutrición crónica infantil en menores de 36 meses al 12% <sup>1/</sup> (Dic-2019)	Desnutrición crónica infantil en menores de 36 meses al 10.8% <sup>1/</sup>	Desnutrición crónica infantil en menores de 36 meses al 9% <sup>1/</sup>	Desnutrición crónica infantil en menores de 36 meses al 7% <sup>1/</sup>
Reglamento de la Ley N°30885 aprobado (Ago-2019)	100 RIS implementadas	120 RIS implementadas	150 RIS implementadas
50 RIS implementadas (Dic-2019)			



FOTO: ANDINA

### Medida de política 2.10: Atracción del talento docente a la Carrera Pública Magisterial

La medida considera mejorar los criterios de selectividad para el acceso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) y la implementación de un esquema de incentivos para fomentar el ingreso de jóvenes talentosos a la carrera de educación, y particularmente a la CPM, con especial énfasis en cubrir las plazas en las zonas rurales del país, que actualmente cuentan con deficiencias en la provisión de servicios educativos de calidad.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Implementación de un mecanismo de incentivos para promover la carrera de educación (Dic. 2019)	Adopción de mecanismos de atracción e inserción de docentes jóvenes talentosos para su ingreso a la CPM, especialmente en zonas rurales	Diseño e implementación de servicios e incentivos para docentes nombrados en zonas rurales	

<sup>4/</sup> Los sistemas de información son diversos, entre los que se encuentran la historia clínica (electrónica), citas, facturación, entre otros.

<sup>5/</sup> Los subsistemas del sector se refieren a aquellos manejados por las Fuerzas Armadas, Sanidad, Essalud, Gobiernos Regionales, sector privado, entre otros

## OBJETIVO PRIORITARIO -2

### Medida de política 2.11: Formación inicial docente: escuelas de educación superior pedagógicas

La medida considera la implementación de escuelas de educación superior pedagógicas (EESP) que reemplacen a los IESP para mejorar la oferta pública de servicios de formación docente. La transformación se realizará mediante procesos de licenciamiento que consideren la aprobación de diseños curriculares básicos nacionales, perfiles de egresado, perfiles de docentes formadores; así como condiciones básicas de calidad. Se contempla también la articulación con IEE públicos para fortalecer la vinculación de la formación con la práctica pre profesional y la investigación. Finalmente, se implementará evaluaciones en el marco de la Ley de Institutos para la consolidación de una carrera meritocrática.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Licenciamiento de 20 Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (Dic. 2019)	Currículos de Educación Básica Regular y Educación Intercultural Bilingüe implementados en las EESP	Modelo de Servicio Educativo implementado en EESP	26 EESP referentes implementadas (una por región)
	100% de EESP licenciadas		
	Evaluaciones implementadas en el marco de la ley de institutos		

### Medida de política 2.12: Desarrollo de competencias de docentes, directivos y formadores de IIEE de Educación Básica en servicio

La medida busca contribuir con el desarrollo de las competencias profesionales de los Docentes en Servicio tanto en términos de su formación como en la mejora de las condiciones que permitirán el desarrollo efectivo de sus competencias.

La medida contempla la creación del Programa de Formación y Capacitación Permanente para docentes, directivos y formadores; consolidar otras líneas de carrera para los docentes de Educación Básica fortaleciendo el área de desempeño laboral de gestión institucional e implementando el área de formación docente; fortalecer los procesos de evaluación docente a través de la creación de un Instituto Nacional de Evaluación Docente, implementar e institucionalizar un Sistema de Reconocimiento Docente (SRD) que cuente con criterios transparentes y meritocráticos; y descentralizar la implementación y articulación de estrategias para promover el bienestar docente.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Creación del sistema de información integrado de la formación docente en servicio (Dic. 2019)	Creación instituto nacional de evaluación docente especializado y autónomo	Sistemas de información docente integrados (internos y externos al MINEDU)	Oferta formativa descentralizada y diversificada a través de GORE, GGLLe Institutos de Gestión Educativa Descentralizados (IGED) acorde con los LFDS
Lineamientos de Formación Docente en Servicio (Dic. 2019)	Definición de nuevos cargos directivos e implementación del área de formación docente en la Carrera Pública Magisterial	Implementación descentralizada de la Estrategia Integral de Bienestar Docente en las IGED	
Creación del Programa de formación y capacitación permanente para docentes directivos y formadores (Dic. 2019)	Sistema de reconocimiento docente implementado	Desarrollo de lineamientos y protocolos para la implementación y seguimiento de la Estrategia Integral de Bienestar Docente en las IGED	Oferta formativa implementada por el MINEDU acorde con los Lineamientos de Formación de Docente en Servicio (LFDS)



# OP 3

## Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas

Las medidas de política del OP3 parten del reconocimiento de la innovación como factor determinante para el crecimiento económico de largo plazo. Establecen acciones estratégicas para fortalecer la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) como base para el desarrollo de capacidades, el incremento de la eficacia de la inversión pública y del aceleramiento de los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización. Así, se propone crear y fortalecer mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica orientada a las necesidades del mercado, así como la mayor articulación entre las instituciones que forman el SINACYT.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 3

1. Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, mediante mejoras normativas; del fomento de la cultura de investigación, innovación, absorción tecnológica y digitalización y del fortalecimiento de la gobernanza y de sus actores, incluyendo los mecanismos que permitan conocer, utilizar y aprovechar los instrumentos de protección de la propiedad intelectual.
2. Asegurar la disponibilidad de capital humano especializado en innovación, absorción tecnológica y digitalización.
3. Incrementar la eficacia de la inversión pública y privada en innovación, absorción tecnológica y digitalización.
4. Acelerar los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización, a través de la articulación de acciones públicas y privadas y de una revisión periódica de la combinación de políticas públicas de innovación.
5. Crear y fortalecer mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas, orientados a las demandas del mercado.



FOTO: CONCYTEC

Las medidas apuntan a mitigar los efectos de la problemática identificada en los talleres del CTPP, consistente en la débil institucionalidad del ecosistema para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), manifestada especialmente en la administración de recursos financieros a cargo de los integrantes del SINACYT.

Asimismo, se observó que el déficit del capital humano especializado en todos los niveles (investigadores, técnicos y gestores en CTI) limita la producción científica y el desarrollo tecnológico en el país. Otro reto es la reducida asignación de recursos para la CTI del sector privado, por la falta de instrumentos financieros y jurídicos que promuevan la inversión vinculada a CTI, en perjuicio del desarrollo tecnológico del país.



## OBJETIVO PRIORITARIO -3

### Medida de política 3.1: Gobernanza conjunta de fondos y programas para la CTI

Se implementará un marco normativo que promueva la articulación y coordinación entre los diferentes actores que participan en el SINACYT, partiendo de canalizar la asignación de fondos a través de dos entidades en virtud de sus competencias y roles. La gobernanza conjunta promoverá la asignación eficiente de los fondos destinados a la promoción y financiamiento de las actividades de CTI, que evite duplicidad de financiamiento a las mismas áreas de investigación o la falta de apoyo a alguna de ellas.

De manera complementaria, se impulsará el desarrollo de una plataforma digital centralizada de datos de CTI que permita la postulación a fondos estatales y brinde información sobre los programas y datos del SINACYT. Esta plataforma digital optimizará los procesos para la asignación y seguimiento de fondos concursables; y el acceso a información de recursos financieros, recursos humanos y de gestión de proyectos. Adicionalmente, esta nueva infraestructura digital permitirá el desarrollo de un sistema abierto de gestión del conocimiento y transferencia de información, el cual brinde soporte a la comunidad científica y potencialice su producción.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de ley que rediseña la gobernanza de los recursos en la CTI: i) Agencia de Innovación Productiva y ii) FONDECYT Fortalecido (segundo semestre de 2020)	Plataforma digital que vincula Fondos de CTI al 70% de sus módulos operativos	Desarrollo e implementación de la plataforma digital al 100% a nivel nacional y regional	Revisión y actualización y de la plataforma digital
	Diseño del modelo de Agencia de Innovación Productiva	Agencias de Innovación Productiva implementado y en operación	
	Diseño del fortalecimiento del FONDECYT	Nuevo modelo del FONDECYT implementado y en operación	



FOTO: CONCYTEC

### Medida de política 3.2: Centro de Innovación Espacio Ciencia

Esta medida busca promover el establecimiento del Centro de Innovación Espacio Ciencia, cuyo objetivo es desarrollar instrumentos que faciliten el acceso a servicios de apoyo al emprendedor, innovador e investigador. Asimismo, servirá de lugar de encuentro entre la comunidad científica y la ciudadanía en general y permitirá visibilizar la relevancia de la CTI en el quehacer cotidiano y el desarrollo del país.

El Centro de Innovación Espacio Ciencia se dedicará a fomentar el desarrollo de la cultura científica mediante la generación de actividades ligadas a la investigación y socialización de la CTI. Se tiene previsto recoger la sensibilidad ciudadana sobre temas de la CTI, con estudios de percepciones tanto en ciencia como en innovación.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Inversión Pública aprobado (segundo semestre de 2020)	Centro de Innovación "Espacio Ciencia" operando	Desarrollo e implementación de servicios específicos en el Centro de Innovación. Incluye apoyo a favor de mujeres innovadoras, emprendedoras e investigadoras	

### Medida de política 3.3: Incentivos tributarios para Investigación y Desarrollo (I+D)

La medida planteada prorrogar el plazo de vigencia de la Ley 30309, que promueve la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Lo cual permitirá brindar un beneficio tributario a las empresas que realicen gastos en I+D. La ampliación del plazo necesita ser complementada con la búsqueda de nuevos mecanismos para un mayor uso de incentivos en favor de la I+D y la simplificación de procedimientos para el acceso al instrumento. Con la medida se promoverá el incremento de la inversión privada en I+D, que conllevará a un impacto positivo en la economía, como resultado de un mayor grado de sofisticación de la producción, así como mayores niveles de productividad.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de ley que amplía el plazo de los beneficios tributarios (segundo semestre de 2019)	Diseño de nuevo mecanismo para el incentivo del financiamiento en I+D	Incremento en el número de empresas que usan el incentivo a la I+D	



FOTO: CONCYTEC

### Medida de política 3.4: Programa Cuerpo de Investigadores e Investigadoras del Perú

La estrategia para la generación y desarrollo de capital humano especializado en la CTI corresponde a acciones encaminadas a: i) incrementar la disponibilidad de profesionales especializados en investigación científica y desarrollo tecnológico; y, ii) potenciar las capacidades necesarias para el apoyo a la innovación.

La medida busca atraer y retener el talento en materia de investigación científica, para lo cual se plantea la creación del Programa Cuerpo de Investigadores e Investigadoras del Perú. Este cuerpo estará compuesto por profesionales con altos niveles de producción científica y académica, adscritos al régimen de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). Dicho cuerpo responderá administrativamente a CONCYTEC, pero su labor científica estará sujeta a la demanda de las universidades, Institutos Públicos de Investigación (IPI) y centros de investigación, que permita a estas instituciones contar con un equipo de investigadores e investigadoras de alto nivel. Así, se logrará mejorar la calidad de la investigación y generar conocimientos directamente relacionados con la generación de innovación y desarrollo tecnológico.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Investigador e investigadora (Oct-2019)	Programa Cuerpo del Investigador e investigadora implementado bajo el régimen SERVIR	Investigadores e investigadoras adscritos al cuerpo del investigador que desarrollan proyectos en áreas específicas bajo demanda en 20 universidades, IPIs o Centros de Investigación	

## OBJETIVO PRIORITARIO -3

FOTO: PRODUCE



### Medida de política 3.5: Programa para el desarrollo de capacidades vinculadas a las brechas y habilidades en la CTI

El capital humano desempeña un papel protagónico en la creación, aplicación y difusión de la innovación. La incidencia del factor humano, con habilidades complejas, va más allá del aspecto de la investigación, pues influye en gran medida en la forma de recibir, aceptar y difundir la innovación. Se busca establecer un programa que reduzca la actual brecha en capital humano e identifique las habilidades que son requeridas para el desarrollo e implementación de las políticas de CTI. Este programa se orienta a potenciar las actividades de gestión de la innovación, absorción y difusión tecnológica. Siendo necesario impulsar el desarrollo de gestores investigación, expertos en propiedad intelectual, expertos en medios digitales, entre otros. Esta medida debe adecuarse a la evolución de la tecnología, que eventualmente propicie cambios en la demanda por un tipo específico de conocimiento y/o habilidad.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
	Programa de generación de capacidades especializada en gestión y promoción de la CTI operando	Monitoreo y seguimiento a los programas de generación de capacidades en CTI	Estrategia de desarrollo de capacidades en CTI actualizada

### Medida de política 3.6: Mecanismos para el desarrollo de la CTI con enfoque regional

Esta medida busca vincular dos iniciativas enfocadas en el desarrollo y productividad de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME). Así, se articulará los servicios que se ofrecen mediante el Programa Nacional Tu Empresa<sup>6</sup>, que busca formalizar y brindar servicios de apoyo empresarial en los Centro de Desarrollo Empresarial (CDE); y los servicios de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)<sup>7</sup>.

Con ello, las MIPYMES recibirán servicios para su formalización, el fortalecimiento de su gestión empresarial y digitalización mediante los CDE. Luego, serán derivados para recibir asistencia técnico-productiva mediante los CITE. De ese modo, se tendrá una estrategia articulada que incluyen la ampliación y mejoramiento de los servicios en sus áreas de intervención.

Paralelamente, a partir del establecimiento de agendas de investigación sectoriales, se impulsarán y fortalecerán los servicios que brindan las CITE en diversas cadenas productivas y la manera cómo los servicios que se impulsan en estas tienen un impacto en la productividad.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Plan de implementación de los servicios integrados por la Red del CDE y de la Red del CITE (noviembre de 2019)	Diseño de un sistema que integre los servicios de la Red del CDE y de la Red del CITE y Estudio de Red CITE	Implementación del sistema que integre los servicios de CDE y CITE 50% y Agenda de investigación en cinco cadenas productivas	Sistema que integre los servicios de CDE y CITE y Agendas de investigación implementadas al 100%

6/ Decreto Supremo 012-2017-Produce. Publicado en El Peruano el 24 de agosto de 2017.

7/ Estos servicios están enfocados en la innovación y el uso de tecnologías que promueve la generación de valor agregado en la producción de las mipymes.





# OP 4

## Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo

**E**l OP4 busca incrementar los niveles de profundización de los mercados financieros en el tejido productivo del país. Mediante este, se favorecerá al desarrollo de inversiones y acumulación de capital en las empresas, lo cual confluente en incrementos de competitividad y productividad de las unidades de negocio que integran la economía peruana. Para ello, se formulan medidas de política vinculadas al desarrollo y a la promoción de instrumentos financieros adecuados a las condiciones y necesidades de los distintos segmentos empresariales, con énfasis en aquellos estratos con mayores brechas de acceso a fuentes de financiamiento.

El desarrollo de instrumentos financieros deberá acoplarse, además, a las nuevas tendencias globales que fomentan el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para incrementar el alcance y reducir los costos de acceso a los servicios financieros. Estos esfuerzos deberán también asegurar la continuidad de acciones de política previas que han venido promoviendo la inclusión financiera y el surgimiento de un entorno financiero confiable y seguro para la población en general.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 4

1. Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades del tejido empresarial, aprovechando las oportunidades que brindan las tecnologías de información y comunicación.
2. Promover un mayor acceso, uso y competencia en los mercados financieros y de capitales, así como la inclusión financiera.



FOTO: PRODUCE

Durante el desarrollo del CTPP de Financiamiento, los actores públicos, privados y de la academia convocados a los talleres coincidieron en que la principal problemática pública se pone de manifiesto en los elevados costos de intermediación financiera y en el limitado acceso y uso de las MIPYME de los diversos productos y servicios que ofrece el sistema financiero. Para atender esta situación, se definieron las siguientes medidas de política.



## OBJETIVO PRIORITARIO -4

### Medida de política 4.1: Fondo CRECER

Para conseguir el capital que requieren en el desarrollo de sus proyectos o la atención de sus órdenes de compra, las MIPYME y empresas exportadoras en el Perú enfrentan elevados costos de intermediación financiera. Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y Produce, solo el 6% de las MYPE formales en el país accede al sistema financiero. Asimismo, afrontan tasas de intereses hasta cuatro veces más costosas que las de las grandes empresas, en promedio.

Frente a esta situación, se plantea la implementación y puesta en marcha del Fondo CRECER con recursos por aproximadamente S/ 1,000 millones para el desarrollo de instrumentos financieros tales como coberturas (p.e garantías, reafianzamientos y garantías bursátiles), créditos (p.e. para activo fijo y/o capital de trabajo canalizados a través de la banca de desarrollo) e inversiones (p.e. en fondos y valores por oferta pública primaria).

Con la implementación de esta medida se busca mejorar el perfil de riesgo crediticio de las MIPYME y empresas exportadoras, atendiendo principalmente las fallas de mercado que se materializan negativamente en los elevados costos de acceso y uso del sistema financiero.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Fondo operativo (Dic-2019: firma de contratos de canalización de recursos con las entidades financieras)	Recursos del Fondo canalizado a coberturas, créditos e inversiones	Monitoreo y evaluación de los recursos del Fondo desembolsados	



FOTO: MINCETUR

### Medida de política 4.2: Fondo de Capital Emprendedor

Un aspecto que limita el surgimiento de nuevas líneas o modelos de negocio en el Perú es la falta de una adecuada oferta de capital que atienda a las necesidades de los emprendimientos dinámicos y de alto impacto (denominados también start-ups) en su etapa de escalamiento y consolidación en el mercado.

Para atender las brechas de financiamiento que exhiben las start-ups del país, se plantea como medida de política la creación del Fondo de Capital Emprendedor. Se realizarán colocaciones de capital en fondos privados especializados, a cambio de una participación, para inversiones en el escalamiento y consolidación los modelos de negocio de start-ups, que han sido beneficiadas previamente por fuentes de capital semilla y créditos no reembolsables.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Adecuación normativa para canalización de recursos del Fondo (Dic-2019)	Publicación de la Resolución del Directorio de COFIDE que constituye y crea el Fondo	Fondo operativo e implementado, con 3 a 5 fondos de venture capital formalizados, con inversiones en más de 120 start-ups.	Fondo integrado al resto de fuentes de financiamiento de capital semilla, start-ups y expansión / consolidación de negocios

### Medida de política 4.3: Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario

La medida plantea la implementación y puesta en marcha del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario, creado en 2019 bajo el ámbito de acciones para el fortalecimiento de Agrobanco con la Ley 30893. Esta legislación incluye, en su artículo 3, la constitución de un fondo con recursos iniciales de hasta 100 millones de soles.

Con esta propuesta, se busca canalizar recursos hacia el otorgamiento de incentivos en favor del pequeño productor agropecuario, de forma individual o asociativa, y aquel que por sus condiciones particulares no es atendido de manera adecuada por el sistema financiero.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Decreto supremo que aprueba el reglamento del Fondo (Dic-2019)	Fondo operativo e implementado, canalizando recursos hacia pequeños agricultores	Remisión de reportes sobre la ejecución del Fondo	



FOTO: PRODUCE

### Medida de política 4.4: Perfeccionamiento de instrumentos financieros alternativos

Uno de los aspectos que refleja la baja calidad de la gestión financiera en las MIPYME en el Perú es la escasa adopción y penetración en este segmento de instrumentos financieros alternativos al crédito como el factoring, leasing y microseguros. En efecto, pese a que estos tipos de productos ofrecen múltiples beneficios como el anticipo de pago de facturas o ventas al crédito, la renovación de activos con mayor flexibilidad y rapidez, e incluso la reducción de riesgos operativos imprevistos, sus niveles de profundización en el tejido productivo del país son aún pequeños en comparación a otros países.

Por ello, se plantean adecuaciones normativas, técnicas y tributarias para una mayor penetración de estos instrumentos financieros en los segmentos empresariales de menor tamaño. La medida comprende acciones específicas en tres ámbitos: factoring, leasing y microseguros.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución Ministerial que detalla la obligatoriedad en plazos de la publicación de las directivas de gestión de la factura negociable en las entidades del gobierno nacional y subnacional. (Dic-2019)	Publicación de directiva de gestión de la factura negociable, en las entidades del Gobierno Central a través de resoluciones directorales	Publicación de directiva de gestión de la factura negociable en Gobiernos Regionales y Locales, a través de resoluciones regionales y de alcaldía.	
Proyecto de Ley para modificar el marco legal del leasing (Dic-2019)	Instrumento normativo que permita la expansión de la oferta en el mercado de leasing	Incremento de colocaciones y volumen de negociaciones en leasing	Evaluación de los resultados de la modificación normativa
Evaluación del mercado de microseguros (Dic-2019)	Instrumento normativo que fomente la comercialización de microseguros	Incremento de la comercialización de microseguros	Evaluación de los resultados de la modificación normativa

FOTO: PRODUCE



#### Medida de política 4.5: Instrumentos financieros verdes

El tránsito del Perú hacia una economía verde requiere del direccionamiento de flujos de capital del sistema financiero y mercado de capitales hacia proyectos y empresas que generen impactos positivos sobre el medio ambiente. Los instrumentos financieros verdes surgen como una opción para este propósito.

Esta medida comprende tres líneas de acción. La primera consiste en la estructuración y emisión de instrumentos de renta fija que permitan al Estado financiar proyectos vinculados a la sostenibilidad ambiental. La segunda busca el desarrollo y la promoción de instrumentos financieros verdes especializados que direccionen recursos al desarrollo de tecnologías limpias menos contaminantes y a negocios que usan estas tecnologías. Finalmente, el tercer componente comprende el relanzamiento del Protocolo Verde, con el cual se incorporará en los análisis de riesgo de crédito e inversión, los impactos y costos ambientales y sociales que se generan en las actividades y proyectos a ser financiados.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de Ruta - Requerimientos para la adecuación técnica y legal orientada a la emisión de bonos verdes (Dic-2019)	Emisión del Primer Bono Soberano Verde del Estado Peruano	Evaluación de los resultados de la emisión de bonos soberanos verdes	
Convenio para la promoción y desarrollo de instrumentos financieros verdes (Dic-2019)	Fondos canalizados hacia entidades financieras que ofrezcan productos para impulsar la producción limpia	Fondos canalizados hacia entidades financieras que ofrezcan productos para impulsar la reducción de la deforestación	Fondos canalizados hacia entidades que ofrecen seguros de eficiencia energética
Entidades suscritas al convenio visibilizan los beneficios de ofrecer instrumentos financieros verdes (Dic-2019)			
Convenio para el relanzamiento de Protocolo Verde (Dic-2019)	Entidades financieras alinean sus políticas a estándares internacionales que fomenten la incorporación del riesgo ambiental	Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de entidades financieras implementados	

FOTO: ANDINA



#### Medida de política 4.6: Regulación de la industria Fintech

Los datos recogidos por el BID y Finnovista muestran que el 42% de las Fintech en el Perú manifiestan que, si bien no existe regulación específica para su industria, sí la requieren para continuar expandiéndose hacia nuevos segmentos. Por ello, se plantea un marco regulatorio dinámico y flexible para el adecuado desarrollo de la incipiente industria de servicios financieros intensivos en tecnologías de información. Con esto, se espera brindar certeza jurídica a inversionistas y empresas, y otorgar protección al usuario final para un adecuado desarrollo de la industria Fintech.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Ley que Regula el Financiamiento Participativo Financiero (Set-2019)	Propuesta legislativa para la regulación de otros servicios Fintech (p.e. pagos, créditos, cambios de divisas, factoring, entre otros) implementada.	Constitución de una Plataforma Regulatoria Fintech	Evaluación de los resultados de la regulación Fintech

#### Medida de política 4.7: Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias

El sistema financiero peruano exhibe elevados costos de intermediación financiera y tiene escasa profundización en los estratos empresariales de menor tamaño. En tal sentido, esta medida propone la implementación del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias, que será una plataforma digital para la constitución de bienes muebles como garantías mediante un proceso simple, ágil, de menor costo y de acceso público. Esta propuesta tiene como finalidad reducir los costos de acceso de las MIPYME al sistema financiero y ampliar la gama de bienes muebles que pueden ser constituidos como garantías

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Aprobación del decreto supremo que define el reglamento (Set-2019)	SIGM implementado y operativo	Ritmo de registro de 250 mil garantías anuales en el SIGM	Incremento en 100% del número de MYPE que utilizan el SIGM desde su implementación





FOTO: PRODUCE

**Medida de política 4.8: Plataforma para la atención de órdenes de compra estatales**

Según PRODUCE, en la gama de instrumentos que ofrece el sistema financiero no se ha identificado un producto que cubra las necesidades de capital de trabajo que requieren las MIPYME proveedoras del Estado una vez adjudicado un contrato mediante orden de compra o de servicios.

Ante dicha problemática, se plantea la creación de una plataforma para la atención de órdenes de compra estatales. A través de este portal se podrá obtener financiamiento para capital de trabajo, tomando como garantía la orden de compra y/o servicio u contrato.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución Ministerial que crea la plataforma para la atención de órdenes de compra estatales (Dic-2019)	Plataforma posicionada y difundida entre las empresas proveedoras del Estado	30% de las órdenes de compra son financiadas a través de la plataforma	50% de las órdenes de compra son financiadas a través de la plataforma

**Medida de política 4.9: Portal de información de instrumentos financieros**

Un elemento que restringe la profundización de los mercados financieros en los segmentos empresariales de menor tamaño está ligado a las asimetrías de información sobre la gama de productos que ofrecen las entidades financieras como no financieras para atender las necesidades de sus negocios.

En atención a dicha falla de mercado, se plantea el desarrollo de un portal digital informativo con las opciones existentes en el sistema financiero para que las empresas puedan determinar los instrumentos más acordes a sus necesidades tanto desde la óptica del activo como del pasivo.

Esta plataforma contará con datos y estadísticas vinculadas al comportamiento de los instrumentos financieros de tal manera que se pueda mejorar la comparabilidad de productos así como perfeccionar los procesos de monitoreo y seguimiento del mercado para mejorar la toma de decisiones tanto de empresarios, como inversionistas y formuladores de política.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de ruta multisectorial para desarrollo del portal de información (Dic-2019)	Portal de información operativo con las opciones de instrumentos financieros para el activo y pasivo de las empresas	Portal de información operativo con las estadísticas y cifras sistematizadas de instrumentos financieros para el activo y pasivo de las empresas	

#### Medida de política 4.10: Educación financiera

La Encuesta Nacional de Medición de las Capacidades Financieras 2014 mostró que una gran cantidad de peruanos carece de conocimiento, habilidades y actitudes para administrar sus finanzas de manera correcta, siendo esta la principal razón por la que muchas personas utilizan muy poco los productos financieros o no lo usan. Bajo este contexto generalizado entre la población peruana, se podría inferir que los microempresarios padecen también de esta problemática en sus negocios a la hora de acceder a productos y servicios que ofrece el sistema financiero.

Los microempresarios requieren un adecuado manejo de sus finanzas personales como prerrequisito para poder gestionar las finanzas de sus negocios también de manera óptima. Esto incluye la separación de los recursos financieros del hogar de las del negocio, el reconocimiento de la relación entre el riesgo y la rentabilidad, el uso de productos financieros adecuados para ellos tales como créditos y seguros, y la búsqueda de asesoramiento financiero para el desarrollo de proyectos o atención de órdenes de compra.

Por ello, se propone una medida vinculada a la generación de instrumentos de educación financiera para el desarrollo de competencias que permitan mejorar la eficiencia en la gestión de las finanzas del segmento de micro y pequeños empresarios.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de ruta para el desarrollo de instrumentos de educación financiera para micro y pequeños empresarios (Dic-2019)	Instrumentos de educación financiera difundidos e implementados en los CDE	Instrumentos de educación financiera difundidos e implementados en los CITE	



FOTO: BANCO DE LA NACIÓN



# OP 5

## Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno

El OP5 busca un mercado de trabajo eficiente e institucionalizado para reducir la brecha existente entre las necesidades de los empleadores y las competencias de la fuerza de trabajo. Así, se aprovecharía y canalizaría el talento de todos los peruanos hacia empleos más productivos, formales y en condiciones dignas.

Las medidas del OP5 parten de aspectos que ha exhibido el mercado laboral peruano persistentemente durante los últimos años: altos niveles de informalidad, una elevada concentración del empleo en unidades empresariales de baja productividad, la coexistencia de múltiples regímenes laborales y el uso generalizado de canales informales de búsqueda de empleo.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 5

1. Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad.
2. Revisar y adecuar el marco regulatorio y los servicios de empleo en función a las necesidades del mercado laboral, considerando el diálogo entre empleadores, trabajadores y gobierno.
3. Mejorar los procesos de fiscalización del cumplimiento de obligaciones laborales y vigentes

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) lideró la formulación de las medidas que se focalizan en tres aspectos esenciales: i) la promoción de mecanismos de tránsito hacia la formalización; ii) la modernización del marco regulatorio considerando las características y cambios por los cuales atraviesa el actual mercado laboral peruano y iii) la mejora en los esfuerzos de fiscalización para el cumplimiento de la normativa vigente. En tal sentido, las medidas consideradas son:

FOTO: ANDINA



### Medida de política 5.1: Actualización del marco normativo laboral

Durante las últimas décadas la economía peruana se ha encontrado expuesta a nuevas tendencias tecnológicas globales y a cambios sustantivos en su matriz productiva. No obstante, el marco legal que rige las relaciones entre los trabajadores y empleadores no ha sido adaptado para afrontar de manera óptima los desafíos que ofrece este nuevo contexto tecnológico y productivo.

Para ello, se plantea una medida que consiste en actualizar el marco normativo laboral vigente. En particular, se propone otorgar mayores contenidos al reglamento del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento de Empleo, en relación a aspectos como la determinación prorrateada mensual de beneficios laborales tras acuerdos con el empleador, la definición de la situación económica habilitante para la terminación colectiva de contratos de trabajo, la implementación de un procedimiento de evaluación médica para declarar la invalidez absoluta permanente, la digitalización de boletas de pago y otros documentos para el trabajador, entre otros.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Prepublicación del decreto supremo (Oct-2019)	Revisión del impacto de los cambios normativos propuestos en el marco de la modificación del reglamento del Decreto Legislativo 728 Proyecto de ley general de trabajo	Aprobación del Reglamento de la Ley General de Trabajo	Revisión del impacto de la aplicación de la Ley General de Trabajo
Decreto supremo que modifica el reglamento del Decreto Legislativo 728 (Dic-2019)			





### Medida de política 5.2: Jornada a tiempo parcial

La flexibilidad otorgada por la creación de nuevas formas de negocio hace necesaria una revisión de las relaciones laborales a tiempo parcial. La medida apunta a permitir la celebración de contratos más acordes a las necesidades de los trabajadores, sin que implique la pérdida o el menoscabo de sus derechos laborales. En efecto, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a 2017, al menos nueve de cada diez trabajadores que realizan jornadas a tiempo parcial lo hacen sin contrato alguno, otorgando indicios de que este marco legal no se ajusta a las preferencias de este segmento de la fuerza laboral. Por ello, la medida considera la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo 728 en lo concerniente a la jornada a tiempo parcial sujeto a cálculo semanal. Esta propuesta es especialmente relevante para mejorar las condiciones laborales de las mujeres, pues la población femenina representa el 54,5% de personas con un empleo a tiempo parcial como ocupación principal.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Prepublicación del decreto supremo (Oct-2019)	Revisión del impacto del cambio normativo		
Decreto supremo que modifica el reglamento del Decreto Legislativo 728 (Dic-2019)			



FOTO: DIFUSIÓN

### Medida de política 5.3: Teletrabajo

Las tecnologías de la información permiten a los trabajadores desempeñar muchas de sus funciones desde el hogar e incluso de manera móvil sin que esto implique pérdidas en productividad. Asimismo, permite la mejor adecuación de los empleados al resto de sus actividades, al tiempo que genera ahorros y externalidades positivas producto de los menores costos de movilización en transporte.

Pese a estos beneficios, la adopción de esta modalidad de contratación en el Perú es aún limitada en comparación con otros países de la región. Por ello, esta medida busca revisar y actualizar la regulación de teletrabajo para fomentar la adaptabilidad del trabajo a las distintas condiciones de vida y tendencias del futuro del mercado laboral mediante la modificación de la Ley 30036.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de ley que modifica la Ley 30036, Ley que regula el teletrabajo (Dic-2019)	Nueva ley que regula el teletrabajo aprobada	Implementación de piloto en el sector público	Revisión de impacto de la nueva regulación del teletrabajo y sus pilotos, en diversos grupos poblacionales (hombres, mujeres, personas con discapacidad, etcétera)
	Reglamento de la nueva ley aprobado mediante Decreto Supremo		



## OBJETIVO PRIORITARIO -5

### Medida de política 5.4: Modernización del régimen MYPE

Si bien el porcentaje de micro y pequeñas empresas (MYPE) informales ha disminuido en los últimos años, pasando de 65,1% en 2012 a 48,0% en 2017, la informalidad tributaria y laboral sigue siendo la característica principal de las MYPE.

A pesar de que las empresas con menos de diez trabajadores concentran el 72,4% de los trabajadores asalariados privados; a 2018, solo el 8% de los trabajadores formales del sector privado son contratados bajo el régimen especial de la microempresa. Ante esta situación, se plantea modernizar el régimen MYPE a partir de dos componentes. Primero, la revisión del marco normativo del régimen MYPE. Segundo, la creación de programas de acompañamiento que permitan el paso de las empresas a la formalización de manera sostenida.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Propuesta del Decreto Supremo para la modificación del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo que incorpore los convenios de formalización con MYPE (Nov-2019)	Proyecto de ley que reformule el sistema de aseguramiento en salud y pensiones de las MYPE	Revisión de impacto de la ley que reformule el sistema de aseguramiento en salud y pensiones de las MYPE	
Cuatro centros de formalización implementados (Dic-2019)	14 centros de formalización laboral implementados	24 centros de formalización implementados	



FOTO: PRODUCE

### Medida de política 5.5: Mejora del marco legal de modalidades formativas

El mercado laboral juvenil se ha caracterizado en los últimos años por un aumento de la tasa de desempleo, alta informalidad e inadecuación ocupacional. La razón principal de este deterioro en las condiciones laborales juveniles es la dificultad que presentan los empleadores para conseguir empleados con las competencias y habilidades requeridas para cubrir sus puestos laborales, debido sobre todo a asimetrías de información y al bajo nivel de capital humano de la fuerza laboral juvenil.

El régimen laboral de modalidades formativas ofrece una oportunidad de articular la formación con el mundo laboral y el desarrollo de competencias y habilidades en el trabajador. Sin embargo, la adopción de esta modalidad por parte de las empresas ha sido mínima, concentrándose principalmente en la formación de personas. La presente medida busca mejorar el marco normativo para una mayor adopción de esta modalidad con la finalidad de aumentar la empleabilidad y bienestar de los jóvenes.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de ley que modifica la Ley 28518 (Dic-2019)	Proyecto de ley aprobado e implementado	Evaluación del impacto de las modificaciones a la Ley 28518	

### Medida de política 5.6: Reestructuración de programas de inserción y promoción de empleabilidad

Según la Encuesta Nacional de Habilidades para el Trabajo (ENHAT), la ausencia de habilidades socioemocionales en los postulantes es la segunda causa que dificulta la contratación de un trabajador, por encima de la ausencia de formación técnico/académica (32.3% de las vacantes de difícil cobertura frente al 22,7%). En algunas ocupaciones como vendedores, servicios, profesionales, científicos e intelectuales, la ausencia de habilidades socioemocionales es una de las causas que obstaculiza la contratación en nueve de cada diez puestos de difícil cobertura.

Ante tal escenario, se propone fortalecer las capacitaciones en competencias básicas y transversales para el empleo (CBTE), lo que implica desarrollar competencias cognitivas y socioemocionales de personas en situación de vulnerabilidad en los diferentes programas brindados por el MTPE. Así, la propuesta también incorpora la reestructuración de los programas de empleo con los que cuenta el MTPE, para optimizar el impacto que poseen en la población beneficiaria.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución ministerial que aprueba los lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de empleabilidad (Dic-2019)	Plataforma informática para el desarrollo y formación de CBTE implementada	Evaluación de la implementación de las CBTE en los programas para la empleabilidad	
Decreto supremo que aprueba la reestructuración de los programas (Dic2019)			

### Medida de política 5.7: Modernización del Servicio Nacional de Empleo

Según la ENHAT, el 47% de las empresas en el Perú enfrentan dificultades al cubrir una vacante de forma adecuada, y el 76% de estas vacantes difíciles de llenar se explica por la falta de habilidades de los candidatos. Sin embargo, apenas el 7% de las empresas utilizan los servicios públicos de bolsa de trabajo, al tiempo que solo el 18% de la población conoce la existencia de Centros de Empleo, lo que agrava el descalce entre la oferta y demanda laboral.

La medida considera el fortalecimiento y ampliación de la cobertura territorial de la Red Nacional del Servicio Nacional de Empleo en Gobiernos Locales mediante la implementación de centros de empleo fortalecidos en las 25 regiones del país. El proceso incluirá el rediseño de las bolsas de trabajo y la creación de sistemas de perfilamiento que mejoren la intermediación laboral y permitan la mejor inserción de los usuarios. Ello se complementará con el fortalecimiento y agilización de los servicios de inspección laboral que aseguren condiciones de empleo digno y formal para el correcto desempeño y desarrollo de los trabajadores.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución ministerial que aprueba los lineamientos para la creación y funcionamiento de las unidades locales de empleo (Dic-2019)	Centros de empleo fortalecidos (a nivel regional y local) en 07 regiones	Centros de empleo fortalecidos (a nivel regional y local) en 18 regiones	
Resolución ministerial que aprueba los lineamientos para la prestación de los servicios de intermediación laboral (Dic-2019)	Bolsa de trabajo rediseñada	Sistema de perfilamiento de usuarios implementado	

FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



### Medida de política 5.8: Modernización del Sistema de Inspección del Trabajo

La informalidad en los asalariados del sector privado que caracteriza al mercado laboral peruano está concentrada principalmente en la micro y pequeña empresa, donde el nivel de empleo dependiente informal alcanza el 90,6% y 49,7%, respectivamente. Si bien la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha realizado actividades para aumentar el alcance y eficiencia de las inspecciones laborales, es necesario desarrollar acciones que permitan focalizar y ampliar sus competencias, para cubrir de mejor forma el amplio número de micro y pequeñas empresas del país (3,6 millones en 2017)<sup>8</sup>.

La medida se compone de tres aspectos que buscan fortalecer el desempeño del sistema de inspección del trabajo para promover la formalización y asegurar el desarrollo de empleos dignos. En principio, se consideran modificaciones normativas que permitan ampliar las capacidades de las intervenciones fiscalizadoras y al mismo tiempo que delimiten de mejor forma sus competencias. Además, se utilizarán tecnologías de la información y comunicación (TIC) que permitan a los usuarios ingresar denuncias, y recibir notificaciones electrónicas. Finalmente, se contempla la creación de oficinas regionales, zonales y módulos itinerantes.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución ministerial que implementa un sistema de alerta en el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT) en base a la planilla electrónica que permita acciones de inteligencia inspectiva (noviembre de 2019)	Decreto supremo que implementa sistema de información cruzada para determinar perfiles de riesgo de empleadores	Digitalización del servicio de inspección laboral que permita el monitoreo virtual del procedimiento inspectivo en todas sus etapas	Sistema de Inspección del Trabajo digitalizado en un 100% con alcance en las 24 regiones del país
20 intendencias regionales implementadas (diciembre de 2019)	Oficinas zonales descentralizadas		Módulos itinerantes
	Proyecto de ley que implementa la conciliación administrativa como facultad de la inspección del trabajo		
	Proyecto de ley que faculta la actuación de peritos en el marco de los procedimientos inspectivos		
	Proyecto de ley que determina las materias que, requieren ser atendidas por el Poder Judicial de forma excluyente		

8/ Último dato disponible que fue estimado por Produce (2018). Las mipymes en cifras 2017, página 189.



# OP 6

## Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo

**E**l OP6 busca impulsar herramientas y condiciones que permitan lograr un ambiente de negocios productivo en el Perú, donde las empresas puedan invertir, innovar, crear empleos, expandirse e insertarse en nuevos mercados.

Las medidas del OP6 tienen como objetivo promover el desarrollo y afianzamiento de un conjunto de factores de mercado, institucionales y regulatorios que inciden en las etapas del ciclo de vida las empresas.

Asimismo, se busca optimizar la gestión del Estado, apuntando a disminuir la sobrecarga regulatoria, disminuir los requisitos, costos y tiempos enfrentados por los inversionistas y empresarios.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 6

- 1.** Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.
- 2.** Facilitar la aplicación de estándares de calidad y evaluación de la conformidad de los bienes y servicios a comercializar.
- 3.** Incorporar el análisis de impacto regulatorio en la etapa previa a la formulación de propuestas normativas de alcance general en el Poder Ejecutivo y, progresivamente, los instrumentos de calidad regulatoria en los gobiernos subnacionales.
- 4.** Procurar una simplificación administrativa eficaz y continua en los tres niveles de gobierno fomentando la eliminación de barreras de acceso y salida de los mercados.
- 5.** Articular la interoperabilidad de sistemas informáticos entre entidades públicas y completar la implementación de la firma e identidad digital, para garantizar un impacto real en la vida de los ciudadanos mediante una administración más integrada y de fácil acceso.



FOTO: PRODUCE

Entre las problemáticas identificadas en los talleres del CTP se encuentra la deficiente coordinación en la cadena productiva, lo cual impide que las empresas logren alcanzar economías de escala. Otras problemáticas identificadas están referidas al incremento del autoempleo, el exceso de microempresas y la ineficiente producción. Estas problemáticas están asociadas a la informalidad del sector. Así mismo, el exceso de requisitos y la diversidad de trámites para el desarrollo de la actividad comercial incrementan los incentivos para que las empresas se mantengan en la informalidad. Frente a ello las medidas de política propuestas son:



## OBJETIVO PRIORITARIO -6

### Medida de Política 6.1: Régimen único tributario para MIPYME

La medida de política consiste en la simplificación de los regímenes especiales para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), a través del establecimiento de criterios para definir los tamaños de empresa y la racionalización de los regímenes tributarios existentes. Se busca generar los incentivos para evitar el “enanismo” de las empresas que transitan de un régimen tributario a otro, así como focalizar los regímenes tributarios incluyendo adecuadamente a las empresas de menor tamaño. Como parte de los resultados del nuevo régimen se espera: una mejor focalización, el sinceramiento del reporte de los niveles de venta, un mayor requerimiento de comprobantes de pago y el incremento de la declaración de trabajadores formales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Ley para la creación de nuevo régimen de simplificación de regímenes tributarios para MIPYME (Oct-2019)	Habilitación de los sistemas tributarios a cargo de SUNAT		



FOTO: PRODUCE

### Medida de Política 6.2: Homologación de proveedores MIPYME en nuevos sectores

La segunda medida de política plantea el desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento de las MIPYME, las cuales son proveedoras de los sectores minería, alimentos, metal-mecánica, textil, confecciones, mediante la homologación de sus productos.

El objetivo de la medida es que las MIPYME de diferentes sectores económicos puedan insertarse, de manera articulada y colectiva, en las cadenas de valor que sean requeridas por empresas de mayor tamaño, a las cuales se les conoce como empresas tractoras, compradoras o clientes. Las MIPYME que, al culminar sus planes de mejora, cumplan los requerimientos solicitados serán declaradas aptas para recibir la Certificación de Homologación.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Estrategia de Homologación de Proveedores (Dic-2019)	Guías de operación de la estrategia (elaboración de Planes de Mejora de las MIPYME)	200 MIPYME proveedoras homologadas	400 MIPYME proveedoras homologadas de diversos sectores productivos y de servicios

### Medida de Política 6.3: Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales

La medida propuesta consiste en asegurar la implementación del desarrollo de una red de parques industriales a nivel nacional, así como establecer mecanismos para articular e integrar los con todos los niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas, intervinientes en el desarrollo industrial.

La Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales (ENDPI) debe constituirse en un instrumento de política que identifica las necesidades de desarrollo industrial, los criterios para su ubicación, las necesidades de infraestructura y las políticas industriales estratégicas vinculadas.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales-ENDPI (Dic-2019)	Carta priorizada de proyectos de parques industriales en regiones, articulada con Planes Regionales de Desarrollo Concertado y la ENDPI	Sistema de Parque Industrial-Fase 1 (al menos dos parques industriales)	Sistema de Parque Industrial-Fase 2 (al menos cuatro parques industriales)



FOTO: ANDINA

### Medidas de Política 6.4: Desarrollo y ejecución del régimen especial de Compras a MYPeRú

La medida propuesta consiste en impulsar la ejecución de un régimen permanente especial de adquisiciones de bienes del Estado a las MIPYME en los que se priorice la calidad y la sostenibilidad ambiental. Para ello, se prevé la identificación e inclusión de bienes potencialmente demandados por las entidades del Poder Ejecutivo y Gobiernos Regionales en el Catálogo de Bienes. El catálogo que actualmente comprende sectores textil-confecciones, muebles y artículos de madera y plástico, metalmecánica y calzado, podrá incluir a otros sectores o actividades mediante Decreto Supremo. De esta forma las MIPYME podrán acceder a más mercados y lograr un escalonamiento progresivo a nivel nacional.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Bienes con alta demanda incluidos en Catálogo de Bienes Especializados en el marco del D. Leg. N° 1414 (Dic-2019)	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en seis entidades del gobierno nacional adquieren bienes del Catálogo	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en diez entidades del gobierno nacional	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en catorce entidades del gobierno nacional
Creación del Programa Nacional "Compras a MYPeRú" (Dic-2019)		Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en dos entidades GORE	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en cuatro entidades GORE

## OBJETIVO PRIORITARIO -6

### Medida de Política 6.5: Estrategia articulada para la formalización y desarrollo empresarial

La medida consiste en el establecimiento de un espacio de articulación público-privado que fomente la formalización de empresas y permita mejorar la productividad y fortalecer las cadenas de valor, mediante el acoplamiento de las MIPYME con los CDE del Programa Tu Empresa, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE del ITP, MINCETUR, MTPE, SUNAT, SUNARP, INDECOPI, entre otros.

La medida requiere la instalación de los CDE en todas las regiones del país. También, se prevé la implementación de una plataforma de información de servicios empresariales e inteligencia de negocios para las MIPYME a nivel nacional y su escalonamiento a nivel regional y local con la finalidad de fortalecer las interrelaciones entre empresas de una misma zona geográfica.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
CDE implementados en todas las regiones del país (Dic-2019)	Plataforma de Información de Servicios Empresariales e Inteligencia de Negocios para las MIPYME implementado - Fase 1: Gobierno Central	Plataforma de Información de Servicios Empresariales e Inteligencia de Negocios para las MIPYME implementado Fase 2: Gobierno Regional y Local	Clústeres empresariales fortalecidos a nivel regional para articulación de MIPYME

### Medida de Política 6.6: Nuevo modelo de mercados de abastos

La medida de política consiste en diseñar e implementar pilotos de mercados de abastos que cumplan con estándares de calidad en infraestructura, manejo de residuos sólidos, equipos complementarios, limpieza y seguridad, sanidad e inocuidad. Los pilotos se realizarán en diferentes regiones del Perú, tomando en consideración las condiciones geográficas, socio-económicas y culturales de cada localidad.

La medida se efectivizará a través de las actividades de asistencia técnica que brindará PRODUCE a los Gobiernos Locales que deseen diseñar y construir estos mercados. El acompañamiento comprende desde el trámite del saneamiento físico legal del terreno propuesto hasta la ejecución física y financiera de los proyectos de mercados de abastos, así como el fortalecimiento en gestión del comercio interno a comerciantes, a través de la formalización de los negocios.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Comité interinstitucional para el diseño de los pilotos de mercados de abasto (Dic-2019)	Primer piloto de mercado de abastos	Tres pilotos de mercados de abastos ejecutados	15 réplicas de mercados de abasto ejecutadas



FOTO: ANDINA



FOTO: ANDINA



### Medida de Política 6.7: Estándares de calidad y sostenibilidad ambiental en compras públicas

Las compras públicas se configuran como un potencial vehículo para la adopción de normas de calidad por parte de las empresas peruanas, en particular las MIPYME. La presente medida de política consiste en incorporar progresivamente más criterios de calidad y estándares de calidad ambiental en las compras públicas mediante la articulación del catálogo de bienes y servicios con la infraestructura de calidad.

La inclusión de estándares de calidad, a través de Normas Técnicas Peruanas, en los procesos de adquisición que realiza Perú Compras permitirá la mejora en la oferta de bienes y servicios de calidad por parte de los empresarios peruanos, en base a criterios de sostenibilidad ambiental. La medida será trabajada sobre la base del convenio de cooperación interinstitucional entre Perú Compras y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Alrededor de 128 NTP y 376 Fichas que referencian NTP (Dic-2019)	Alrededor de 148 NTP referenciadas y 500 Fichas que referencian a NTP	Alrededor de 188 NTP referenciadas y 800 Fichas que referencian a NTP	Alrededor de 238 NTP referenciadas y 1200 Fichas que referencian a NTP

### Medida de Política 6.8: Aplicación de estándares de calidad en las entidades reguladoras y fiscalizadoras

La medida propone la inclusión de estándares de calidad en los reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como estándares de calidad ambiental en lo que corresponda, mediante el apoyo de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC)<sup>9</sup>. Esto permitirá que, por un lado, en la aplicación de dichos reglamentos los organismos reguladores o fiscalizadores observen los referidos estándares de calidad en sus procedimientos de supervisión, fiscalización y sanción; y, por otro lado, se promocióne un mercado para la creación de un mayor número de OEC para ejercer las labores de control y de vigilancia a nivel nacional.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de Ruta que identifica brechas y necesidades del uso de normas técnicas y evaluación de la conformidad en organismos reguladores y fiscalizadores de los sectores salud y alimentos (Dic-2019)	Hoja de Ruta que identifica brechas y necesidades del uso de normas técnicas y evaluación de la conformidad en organismos reguladores y fiscalizadores de los sectores construcción, manufacturas y energía	Alrededor de 9 entidades aplican estándares de calidad en su labor de regulación control o fiscalización	Alrededor de 14 entidades aplican estándares de calidad en su labor de regulación control o fiscalización
Alrededor de 2 entidades que aplican estándares de calidad en su labor de regulación control o fiscalización - MINAM y MINEM (Dic-2019)	Alrededor de 5 entidades incluyen normas de estándares de calidad en su normativa para labores de regulación, control o fiscalización		

9/ Organismo que realiza servicios para demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo.



## OBJETIVO PRIORITARIO -6

### Medida de Política 6.9: Estándares de Calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un mercado competitivo

La medida consiste en desarrollar e implementar un programa para la elaboración de reglamentos técnicos que contengan estándares de calidad y seguridad para los productos que se comercializan en el Perú. El cumplimiento de estándares internacionales y la mejor calidad de los productos peruanos permitirán impulsar la calidad de la oferta exportable y combatir la competencia desleal en el mercado interno en el marco de la observancia de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Para dicho fin, se implementará el Programa de Estándares de Calidad y Reglamentación Técnica en sectores prioritizados.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de Ruta que identifica los estándares de Calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un Mercado Competitivo (Dic-2019)	Implementación del Programa de RT en sectores prioritizados- Fase 1	Implementación del Programa en sectores prioritizados- Fase 2	
Diseño, elaboración y aprobación del Programa de RT (Dic-2019)			



FOTO: DIFUSIÓN

### Medida de Política 6.10: Instrumentos de Calidad Regulatoria

La medida liderada por la PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) se orienta a profundizar y ampliar el diseño, implementación y seguimiento de instrumentos de calidad regulatoria (Análisis de Calidad Regulatoria – ACR - de procedimientos administrativos, Análisis de Impacto Regulatorio ex ante y ex post, costeo de la regulación y de trámites, revisiones y derogaciones del ordenamiento jurídico) en los tres niveles de gobierno, así como en las distintas entidades que ya vienen implementando medidas de calidad regulatoria, en el marco de sus competencias. En la actualidad, el ACR es validado por una comisión multisectorial de calidad regulatoria, la cual es presidida por la PCM, y conformada por el MINJUS y el MEF.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que establece metodología RIA en el Poder Ejecutivo (Dic-2019)	50% de entidades del Poder Ejecutivo aplican RIA	Todas las entidades del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales aplican RIA	Todas las entidades de los Gobiernos Locales prioritizados aplican RIA
	50% de Gobiernos Regionales aplican RIA		

### Medida de Política 6.11: Instrumentos de simplificación administrativa

La presente medida de política consiste en ampliar el enfoque de aplicación del ACR para mejorar los procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de eliminar reglas innecesarias que obstaculizan la prestación de los trámites y servicios.

Para la implementación del ACR en gobiernos subnacionales se requiere establecer lineamientos, directrices, criterios, metodologías de evaluación y análisis para la estandarización de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. Por otro lado, después de la evaluación técnica de los resultados obtenidos con la implementación del ACR, se requiere profundizar en la reducción de cargas administrativas y hacer una priorización de los procedimientos administrativos con mayor incidencia en ámbitos económicos, productivos, de inversiones, sociales, ambientales, entre otros, y someterlos a ciclos de revisión periódica, a fin de identificar oportunidades de simplificación.



FOTO: SUNAT

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución Ministerial que aprueba Lineamiento para la estandarización de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad (Segundo semestre 2020)	200 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en Gobiernos regionales y locales estandarizados		
Resolución Ministerial que aprueba la actualización de la Metodología ACR (Primer semestre 2020)		Segundo ciclo de revisión ACR para simplificación de procedimientos en sectores priorizados de acuerdo a nuevos lineamientos	Tercer ciclo de revisión ACR para simplificación de procedimientos en sectores priorizados
Lineamientos para medición de cargas administrativas (Primer trimestre 2020)	Primera medición de Cargas administrativas medidas de trámites priorizados	Segunda medición de Cargas administrativas medidas de trámites priorizados.	Tercera medición de Cargas administrativas medidas de trámites priorizados

OBJETIVO PRIORITARIO -6

**Medida de Política 6.12: Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC)**

La medida consiste en promover la articulación física y digital entre entidades públicas para la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía. Se plantea contar con 13 Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y se tiene previsto un plan de expansión de los MAC Express, nuevo concepto diseñado por la PCM con el fin de articular esfuerzos con los municipios para que en sus plataformas de atención se puedan realizar los trámites digitalizados de las entidades públicas.

Se espera que los MAC y los MAC Express generen una provisión integral de servicios públicos hacia los ciudadanos y una reducción en el presupuesto público asignado a las entidades proveedoras, en la medida que hacen un uso más eficiente de su infraestructura y personal.



FOTO: ANDINA

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
1 nuevo Centro MAC a nivel nacional -Lima Sur (Cuarto trimestre 2019)	4 nuevos Centros MAC a nivel nacional (La Libertad, San Martín, Puno y Huánuco)	8 nuevos Centros MAC a nivel nacional (Amazonas, Loreto, Moquegua, Pasco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Madre Dios)	
10 nuevos MAC Express a nivel nacional Plataformas de atención municipal (Cuarto trimestre 2019)	20 nuevos MAC Express a nivel nacional (Plataformas de atención municipal)		

**Medida de Política 6.13: Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)**

La medida liderada por la PCM, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, se sustenta en una de las herramientas tecnológicas más potentes, la denominada “interoperabilidad”, capacidad por la cual las entidades interactúan para alcanzar objetivos acordados, a través de procesos y el intercambio de datos entre sus sistemas de información.

Esta medida de política tiene como objetivo incrementar el número de entidades y servicios digitales simples, interoperables, escalables, accesibles y fáciles de usar incluidos en la PIDE, con mayor énfasis en los trámites más frecuentes.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Incorporación de cuatro nuevos servicios en la PIDE (Dic-2019)	Nueva infraestructura tecnológica de la PIDE Incorporación de 18 servicios públicos y 400 entidades que usan la PIDE	Incorporación de 22 servicios públicos y 1000 entidades que usan la PIDE	Incorporación de 25 servicios públicos y 1500 entidades que usan la PIDE

FOTO: ANDINA



### Medida de Política 6.14: Ventanilla Única Digital Minero Energética (VUDME)

Esta medida consiste en la creación de una plataforma tecnológica que brinde al inversionista del sector energía y minas un canal único para gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para el inicio de sus operaciones de forma rápida y transparente. Incluye la simplificación de procedimientos administrativos y permitir la interoperabilidad con entidades de la administración pública y usuarios, a lo largo de toda la vida del proyecto.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Creación de la VUDME (Ago-2019)	Inicio de la implementación de VUDME en los procedimientos priorizados de hidrocarburos y electricidad (Fase I)	VUDME implementada en los procedimientos priorizados de hidrocarburos y electricidad (Fase II)	Modernización Tecnológica de la VUDME (Infraestructura y soluciones)
50% de desarrollo de la VUDME (Dic-2020)	VUDME implementada para 5 procedimientos mineros priorizados y 4 entidades (Abr-2021)	VUDME implementada en 100% de procedimientos mineros priorizados y 4 entidades adicionales	





# OP 7

## Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios

**E**l OP7 busca consolidar al comercio exterior como un elemento determinante para la mejora de la productividad y competitividad del país desde el aprovechamiento de las oportunidades comerciales de la apertura comercial. Reconoce la necesidad de generar un ambiente en el cual las empresas puedan potenciar sus actividades inherentes al comercio exterior de bienes y servicios.

Las medidas de política del OP7 tienen como objetivo promover la facilitación del comercio considerando la adecuada coordinación e interrelación de las entidades involucradas en las actividades de comercio exterior, a fin de lograr que los procesos vinculados al comercio exterior sean más eficientes y competitivos en comparación con aquellos que se desarrollan a nivel mundial.

Asimismo, se busca lograr procedimientos con un mayor nivel de predictibilidad y menor costo para los usuarios de servicios vinculados al comercio exterior, favoreciendo al dinamismo de la actividad exportadora y optimizando los servicios logísticos.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 7

1. Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluida la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.
2. Optimizar el acceso a servicios logísticos para fortalecer la cadena logística de comercio exterior (seguridad, puertos, aeropuertos, etcétera).
3. Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.
4. Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.



FOTO: SUNAT

### Medida de política 7.1: Plataforma de servicios para el desarrollo de la oferta exportable e internacionalización de las empresas

Esta medida busca articular los servicios de diversas entidades públicas<sup>10</sup>, para impulsar la internacionalización de las empresas peruanas, a partir del desarrollo y diversificación de la oferta exportable que genere un mayor acceso a los mercados internacionales. Ello mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas, gerenciales y comerciales de las empresas exportadoras para la mejora de su competitividad.

Además, se plantea la formulación e implementación de estrategias multisectoriales para la generación de información especializada de comercio exterior, lo que permitirá a los exportadores y potenciales exportadores conocer requerimientos de calidad y de estándares internacionales. Para ello, se implementará un instrumento articulado de provisión de servicios de desarrollo productivo-exportador y empresarial, el cual fortalecerá la Ruta Exportadora de PromPerú y la red de inteligencia y vigilancia de mercados internacionales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Estrategias multisectoriales para el aseguramiento de la calidad y estándares internacionales (Dic-2019)	Rutas productivo-exportadoras especializadas y red de inteligencia y vigilancia de mercados internacionales implementadas	Sistemas regionales articulados de provisión de servicios de desarrollo productivo exportador	
Proyecto de ley para modificar la Ley del Fondo MIPYME (Dic-2019)		Evaluación de los resultados de la adecuación normativa	



FOTO: SUNAT

### Medida de política 7.2: Gestión en frontera coordinada

Esta medida pretende la mejora de la gestión de los servicios en frontera de las entidades responsables de control de mercancías, mediante mecanismos que faciliten la coordinación entre estas entidades, con la finalidad de agilizar el ingreso, salida o tránsito de mercancías por el territorio nacional.

En este marco, se propone la implementación del esquema del inspector único sanitario, que permitirá que una entidad de control pueda efectuar la inspección de inocuidad sanitaria en las fronteras designadas, en representación de las otras entidades sanitarias. Asimismo, se contempla el desarrollo de inspecciones conjuntas entre las entidades sanitarias y aduaneras. La medida propone también la incorporación de las entidades de control sanitario en el programa Operador Económico Autorizado (OEA) para otorgar mayores facilidades a las empresas consideradas como seguras por parte de las autoridades aduaneras y sanitarias.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Inclusión de entidades de control en el programa OEA (diciembre de 2020)	Esquema del inspector único sanitario aprobado y Programa OEA ampliado aprobado	Inspector único sanitario operativo en los principales puntos de control fronterizo	
	Inspecciones conjuntas implementadas		

<sup>10</sup> Entre las entidades que brindan servicios para el desarrollo y acceso de la oferta exportable se encuentran: MINAGRI, PRODUCE, MINCETUR, PROMPERÚ, Sierra y Selva Exportadora, ITP, entre otras.

OBJETIVO PRIORITARIO -7

**Medida de política 7.3: Entidades sanitarias fortalecidas**

Esta medida busca mejorar la gestión y afianzar la coordinación entre las entidades sanitarias. Así como optimizar el ejercicio de las funciones de control de las mismas. Para este fin se buscará hacer compatibles los procedimientos de las referidas instituciones para reducir los costos de transacción del comercio exterior y adecuar la implementación de las medidas contenidas en el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC.

Esta medida fortalecerá el rol que cumplen las entidades sanitarias, y optimizará los procesos de control y vigilancia sanitaria. Para ello, se implementará un sistema de notificaciones de control o inspecciones reforzadas, como mecanismo de comunicación entre las entidades sanitarias para la recepción de las alertas sanitarias o notificación del exterior y su réplica a todas las entidades sanitarias a nivel nacional. Asimismo, se trabajará en la aplicación de la gestión de riesgos sanitario y en el establecimiento de un modelo de gobernanza sanitaria.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Decreto Supremo que crea Grupo de trabajo para la estandarización de la normativa sanitaria e implementación del sistema de inspección y control por procesos (SICP) (Dic-2019)	Decreto Supremo que aprueba procedimientos estándar para la habilitación y certificación sanitaria y hoja de ruta para la implementación del SICP	Sistema de inspección y control por procesos (SICP) implementado.	
	Notificación de controles e inspecciones reforzados implementados	Modelo de gobernanza sanitaria definida	
	Gestión de riesgo sanitario implementado		



FOTO: SUNAT

**Medida de política 7.4: Modelo FAST en Aduanas**

El Modelo de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST) transformará la operatividad del comercio exterior al facilitar, automatizar y hacer más transparentes los procedimientos de ingreso y salida de mercancías en las aduanas del país, unido al control de los operadores bajo un enfoque de gestión de riesgo y seguridad de la cadena logística.

El modelo FAST busca disminuir los tiempos de despacho aduanero basado en la transformación digital (formatos electrónicos), con procesos más sencillos, así como el fortalecimiento del intercambio de información con todos los actores de la cadena de suministros vinculados al comercio exterior. Entre los beneficios del Modelo FAST destaca el nuevo proceso de salida de mercancías que será totalmente electrónico, integrando la información de tributaria y aduanera. Asimismo, se continuará con el uso intensivo de tecnología no intrusiva y la seguridad de la cadena logística en todas las vías, a fin de prevenir los ilícitos aduaneros.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Reglamento de la modificación de la Ley General de Aduanas (Ago-19)	Modelo FAST operativo		



### Medida de política 7.5: Zonas Económicas Especiales (ZEE)

La medida de política apunta a que las ZEE se constituyan en mecanismos que promuevan la inversión privada en el Perú, particularmente en tecnología que incremente el grado de sofisticación en bienes y servicios, así como contribuyan al crecimiento económico regional.

El Sistema Nacional de Zonas Económicas Especiales se promoverá mediante la mejora del marco normativo, el reforzamiento de la gestión de las ZEE y la gestión administrativa y operativa a cargo de operadores privados.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de ley que aprueba la Ley Marco de ZEE (Dic-2019)	Sistema implementado y gestión en ZEE fortalecido		

### Medida de política 7.6: VUCE 2.0

La implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior 2.0 (VUCE 2.0) busca la reducción de costos y tiempos en los procedimientos de comercio exterior a partir de la optimización y el reforzamiento de la estructura tecnológica de la VUCE y la mejora de los procesos asociados al comercio exterior.

La medida plantea el rediseño de procesos, homologación de datos, e incorporación de gestión de riesgos en la cadena logística del comercio exterior. Comprende la renovación de la infraestructura tecnológica, modernización e incremento de las capacidades tecnológicas existentes en la VUCE. Paralelamente, se tiene prevista la incorporación de nuevos servicios y componentes, tales como un port community system para el Callao, módulo gestor de citas para el puerto del Callao operativo, un portal de información sobre acceso a mercados y sistema de gestión electrónica para facilitar las operaciones de las empresas.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Procesos rediseñados para la atención de procedimientos administrativos vinculados al comercio exterior, y Sistema de gestión de operaciones para empresas vinculado a VUCE (Jul-2020)	Nuevo componente portuario, y Portal de información de acceso a mercados implementados y Módulo Gestor de Citas para el Puerto del Callao operativo	Sistema de comunidad portuaria (PCS) (Dic-2022)  Nuevos Componentes de Mercancías Restringidas y Origen implementados (Dic-2022)	
Nueva infraestructura tecnológica para la VUCE (alta disponibilidad de servicios) y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las entidades vinculadas a la VUCE (Dic-2020)			



FOTO: SUNAT



## OBJETIVO PRIORITARIO -7

### Medida de Política 7.7: Ventanillas Únicas Sectoriales

A fin de mejorar la gestión y provisión de los servicios públicos que impactan en el comercio exterior, esta medida propone el desarrollo de plataformas y ventanillas únicas en los sectores acuícola, agrario y turismo, bajo el liderazgo del Ministerio de la Producción, el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, respectivamente.

A través de la Ventanilla Única de Acuicultura, la Ventanilla Única de Turismo y la Ventanilla Única de Servicios Agrarios se busca reducir la diversidad y dispersión de gestiones y brindar a los solicitantes una respuesta rápida, equitativa y que represente un menor costo en tiempo y dinero. Esto facilitará y fomentará la inversión privada de empresas acuícolas y agrícolas, y empresas operadoras y prestadoras de servicios turísticos.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hojas de Ruta para las Ventanillas Únicas Sectoriales (Acuícola, de Servicios Agrarios y de Turismo) (Dic-2019)	Ventanilla Única de Acuicultura implementada		
	Ventanilla Única de Servicios Agrarios implementada		
	Ventanilla Única de Turismo repotenciada.	Ventanilla Única de Turismo: 400 procedimientos y trámites integrados	



FOTO: ANDINA

### Medida de política 7.8: Mecanismos para garantizar la eficiencia de los servicios logísticos de comercio exterior

Esta medida busca garantizar la eficiencia de los servicios logísticos de comercio exterior mediante la implementación de mecanismos que impulsen estos servicios según los estándares internacionales. Al respecto, se plantea el desarrollo del observatorio logístico de comercio exterior en la VUCE, el cual permitirá a los usuarios de comercio exterior contar con información actualizada sobre diversos indicadores logísticos y de comercio exterior. En este observatorio se elaborará también el módulo de información sobre los servicios de logística de comercio exterior.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Reglamento del Módulo de Información sobre los servicios de logística de comercio exterior (Dic-2019)	Módulo de Información sobre los servicios de logística de comercio exterior	Observatorio logístico de comercio exterior en la VUCE	

### Medida de política 7.9: Hub logístico

Esta medida pretende posicionar al Perú como una importante plataforma logística mediante la implementación de mecanismos que permitan garantizar la conectividad de las redes logísticas nacionales e internacionales. El primer hito, la implementación del corredor integrado y seguro, busca mejorar la conectividad puerto-aeropuerto y el acceso a los mismos.

Otro de los objetivos es la mejora de la calidad y seguridad a la carga, mediante la implementación de sistemas de inspección no intrusiva-Scanner y sistemas de trazabilidad de la carga. Asimismo, se prevé el desarrollo de infraestructura logística de soporte al comercio exterior, como la implementación del antepuerto Callao y Piura, y red de truck center a nivel nacional. Además, se plantea la mejora del eje multimodal Callao-Chancay y el establecimiento de un sistema logístico nacional eficiente mediante la implementación de buenas prácticas internacionales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Corredor integrado y seguro implementado (Corredor Logístico Seguro del puerto del Callao (Dic-2019))	Mecanismos de trazabilidad, calidad y seguridad implementados (Sistema de inspección no intrusiva-Scanner y Sistema de trazabilidad de la carga, ITS)	Eje multimodal Callao-Chancay mejorado (Generación de zonas de respaldo para la ampliación del puerto del Callao)	Sistema Logístico Nacional eficiente (Red de corredores de prioridad logística, consolidación del cabotaje, logística colaborativa, asociatividad de embarcadores)
	Infraestructura logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Callao y Piura, red de Truck Center)	Ferrocarril Lima-Ica, Línea 4 del Metro de Lima y Callao  Plataformas logísticas a nivel nacional implementadas	

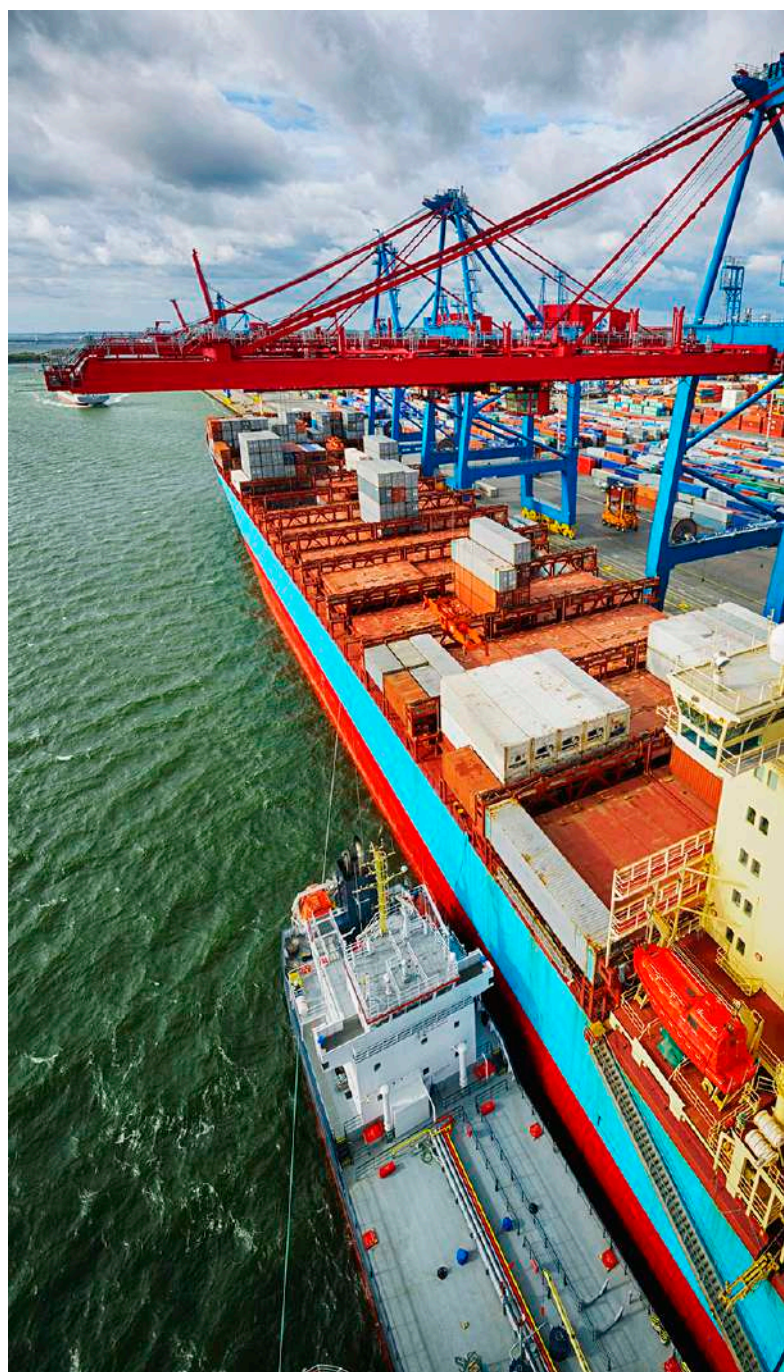


FOTO: ANDINA





# OP 8

## Fortalecer la institucionalidad del país

El OP8 parte de reconocer la relación directa entre la calidad de las instituciones y el crecimiento económico. Una estructura institucional bien definida coadyuva al cumplimiento de los contratos a bajo costo, facilita las soluciones de controversias asociadas a fallas de mercado y fomenta la cooperación y coordinación económica para el proceso de intercambio. Ello se traduce en una mayor confianza y reducción de los costos de transacción que actúa como mecanismo de incentivo para que los agentes económicos realicen conductas racionales de ahorro e inversión que contribuyan con el crecimiento económico.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 8

1. Implementar medidas para mejorar el servicio de administración de justicia.
2. Articular medidas que promuevan la integridad pública y combatan la corrupción en instituciones estatales priorizadas, fomentando además la eficiencia en las acciones de control correspondientes.
3. Implementar mecanismos de articulación y coordinación, y fortalecer capacidades para la gestión a nivel intersectorial e intergubernamental.
4. Generar mecanismos de recolección e intercambio de información que contribuya a la gestión del territorio y a la gestión integrada de los recursos naturales.
5. Incentivar la meritocracia en las líneas de carrera pública.



FOTO: DIFUSIÓN

Los sistemas de justicia son instituciones que, al margen de contribuir con la paz social, permiten el funcionamiento apropiado del mercado, brindando certidumbre a las transacciones económicas. Es por ello que la principal problemática abordada en los talleres del CTPP fue sobre cómo lograr contrarrestar el funcionamiento ineficiente de nuestro sistema de administración de justicia en los factores que tengan mayor impacto en la duración de los juicios y en la confianza sobre los jueces.

Adicho efecto, se plantearon diversas medidas que buscan introducir la tecnología en el intercambio de información entre juzgados y stakeholders, la automatización de procesos informativos, descarga procesal en juicios en los que participa el Estado y una mayor transparencia a los servicios de justicia, de tal manera que promuevan la celeridad y la predictibilidad sobre las decisiones judiciales en la tramitación de los procesos judiciales.

### Medida de política 8.1: Política de reforma del sistema de justicia

La crisis en el Poder Judicial durante el último año dejó entrever la existencia de una red de corrupción con influencia y decisión sobre la selección de jueces y fiscales, así como sobre el sentido de la resolución de casos judiciales<sup>11</sup>. Ello ahondó más en el descrédito y desconfianza hacia el sistema judicial y sus autoridades.

En este contexto, en julio de 2018, se creó la Comisión de Reforma del Sistema de Justicia<sup>12</sup>, dependiente de la Presidencia de la República, a fin de proponer medidas urgentes y concretas para reformar el Sistema de Justicia. En tal sentido, la medida consiste en incluir en el presente plan la propuesta de políticas que coadyuven a reformar al Poder Judicial en aspectos que permitan combatir la corrupción, con el objeto de contar con una herramienta de monitoreo y seguimiento sobre su implementación.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Propuesta de política pública en materia de justicia (agosto de 2019)	Política pública para la reforma de sistema de justicia en implementación	Evaluación de impacto de la política	



FOTO: ANDINA

### Medida de política 8.2: Expediente judicial electrónico (EJE)

La elevada carga procesal de los órganos de justicia y su limitada capacidad operativa para afrontarla impacta directamente en la celeridad para resolver las pretensiones judiciales. La ineficiencia del servicio de justicia afecta la confianza de los agentes económicos y de la población, que termina inmersa en un aparato judicial lento que genera múltiples espacios para la corrupción.

Para enfrentar el problema, un aliado importante es el uso de tecnologías de la información en los procesos judiciales. En anterior experiencia, el CNCF ya ha venido realizando acciones de colaboración tanto con actores públicos como privados en la inclusión de tecnologías. Así, en coordinación con el Poder Judicial se impulsó la implementación de las notificaciones de resoluciones y de remates judiciales electrónicos (REM@JU). Además, con el apoyo de la Asociación de Banca del Perú (ASBANC), se impulsó la operatividad del embargo electrónico en cuentas del sistema financiero, lográndose con ellas muy buenos resultados.

Recogiendo dicha experiencia, se plantea la expansión del EJE en todos los juzgados como medida que no solo busca reducir tiempos y costos en los procesos judiciales, sino también aboga por la mayor transparencia en la gestión. Esto permitirá no solo que el justiciable pueda consultar el expediente en línea las 24 horas y los siete días de la semana, sino también que pueda iniciar y tramitar un proceso judicial desde cualquier computadora con punto de acceso a internet.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Directiva que regula el funcionamiento y operatividad del EJE (noviembre de 2019)	Plan Nacional de Interoperabilidad del Sistema de Administración de Justicia-Penal	EJE en plena operación para juzgados comerciales, civiles y penales en 50% de los distritos judiciales	Funcionamiento del EJE en todas las especialidades en el 100% de distritos judiciales

<sup>11</sup> / Quinteros, V. (2018). «Reformas estructurales como respuesta impostergable a la crisis del sistema de justicia». Enlace web: <http://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis/los-desafios-de-la-comision-consultiva-innovacion-y-reformas-estructurales-como-respuesta-impostergable-a-la-crisis-del-sistema-de-justicia/>

<sup>12</sup> / Creada mediante Resolución Suprema 142-2018-PCM, publicada el 13 de julio de 2018.



## OBJETIVO PRIORITARIO -8

### Medida de política 8.3: Repositorio de resoluciones judiciales de consulta en línea

La falta de transparencia respecto del pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales genera desconfianza en los agentes económicos, pues no permite identificar y comparar los criterios para resolver las disputas judiciales. Ello genera incertidumbre jurídica en los agentes económicos y en la población en general, lo que conlleva un incremento en los costos de transacción.

En ese contexto, la medida consiste en diseñar un repositorio digital que facilite el acceso a todas las resoluciones judiciales emitidas por los jueces de los diferentes niveles de juzgados y de especialidades. Su implementación no solo coadyuvará en la sistematización de jurisprudencia, sino que es una herramienta de transparencia, predictibilidad y anticorrupción sobre el sentido de la justicia de los jueces respecto de los casos que se le presentan.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Convenio de financiamiento para el desarrollo del repositorio de resoluciones judiciales en línea (agosto de 2019)	Desarrollo tecnológico del repositorio por materia judicial	Criterios para la sistematización de reportes y estadística de las resoluciones de los jueces	Repositorio implementado en todas las Cortes judiciales

### Medida de política 8.4: Programa de optimización de las procuradurías públicas

Un factor que impacta negativamente en la celeridad de los procesos judiciales es la sobrecarga procesal. Según el estudio «La justicia en el Perú, cinco grandes problemas»<sup>13</sup>, en 2015 el Poder Judicial mantenía una carga heredada de 1.865.381 expedientes (en todas las especialidades), a lo que debe sumarse un aproximado de 200 mil expedientes por cada nuevo año. Según el Consejo de Defensa Jurídico del Estado, la carga procesal a junio de 2018 era de un acumulado de 968.010 expedientes. De ello se advierte que es el propio Estado quien participa en cerca del 50% de los procesos mediante sus procuradores públicos, aumentando significativamente la carga procesal.

Esta alta concentración de procesos judiciales a cargo de los procuradores públicos se debe, principalmente, al cumplimiento irrestricto de su deber de función de la defensa jurídica del Estado y al temor de ser posteriormente cuestionado por órganos de control en los casos de transacción y desistimiento de pretensiones. Ello los incentiva a apelar o impugnar todas las decisiones judiciales, independientemente de contar o no con suficientes elementos de convicción o, incluso, frente a la existencia de reiterada jurisprudencia en su contra. Este escenario solo reincide con la percepción de injusticia del ciudadano sobre el actuar del Estado, que prolonga el proceso para no cumplir con lo que es debido.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Criterios generales para garantizar el ejercicio de las facultades de los procuradores públicos y lineamientos para la descarga y celeridad procesal (noviembre de 2019)	Reducción de como mínimo un 20% de procesos identificados como ineficientes en las procuradurías	Reducción de como mínimo un 40% de procesos identificados como ineficientes en las procuradurías	Reducción de un 70% de procesos identificados como ineficientes en las procuradurías

13 / Gutiérrez, W. (2015). La justicia en el Perú. Cinco grandes problemas. Lima: Gaceta Jurídica.



### Medida de política 8.5: Semáforo anticorrupción e integridad

Actualmente, el Estado carece de un adecuado sistema integrado de recolección, procesamiento y articulación de información sobre los procedimientos administrativos y proceso penales vinculados a materia anticorrupción. Y, aun cuando la información se encuentra disponible, ésta no es debidamente procesada para facilitar su utilización o no es publicada en formato de datos abiertos, de manera que permita su reutilización por parte de terceros, o no se emplean las alternativas que ofrecen las tecnologías de la información<sup>14</sup>.

La medida se compone de una plataforma de alerta que consolide la información de diversos registros que informan sobre determinados patrones de conducta, sanciones penales y procesos de investigación abiertos del Ministerio Público que recaen sobre personas infractoras, a fin de proporcionar mayores elementos de evaluación, en la contratación de personal o en la elección de candidatos.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Creación de la plataforma «Semáforo anticorrupción e integridad» para entidades públicas (segundo semestre de 2020)	Diseño del sistema interoperable de información en materia anticorrupción e integridad	Implementación de la plataforma con filtros para la incorporación de servidores públicos (de elección popular o contratados) al aparato estatal	



FOTO: ANDINA

### Medida de política 8.6: Agencias regionales de desarrollo (ARD)

La duplicidad de funciones, la superposición de competencias y la formulación ineficiente de políticas públicas son una constante en el territorio nacional. Por ello, promover espacios de coordinación y articulación intergubernamental e intersectorial para el desarrollo territorial es una necesidad.

Por consiguiente, se propuso como medida la institucionalización de las agencias regionales de desarrollo (ARD), en tanto se tratan de espacios de coordinación liderados por los Gobiernos Regionales, cuya finalidad es potenciar la economía regional y el capital social de los territorios en base a las prioridades y necesidades de cada región.

De esta manera se busca fortalecer el proceso de descentralización aunando esfuerzos para la ejecución de las intervenciones público – privada, sectoriales, regionales y locales, acorde con la realidad de cada departamento del país.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Formación de los comités impulsores de ARD en gobiernos regionales priorizados (noviembre de 2019)	ARD implementadas en gobiernos regionales priorizados formulan estrategias de desarrollo e innovación regional	ARD implementadas en los gobiernos regionales	

14 / Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) (2017). Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú: reforzar la integridad del sector público para un crecimiento incluyente.

## OBJETIVO PRIORITARIO -8

### Medida de política 8.7: Marco institucional del proceso de ordenamiento territorial (OT)

La debilidad del proceso de ordenamiento territorial (OT) tiene su punto de origen en la asignación de competencias en el Estado. Inicialmente, la regulación en OT se abordó solo desde la perspectiva ambiental. Por ello, se diseñaron instrumentos técnicos que respondían a este enfoque. En tal sentido, se advierte que la reglamentación es dispersa y que cada sector ejecuta sus competencias a través de iniciativas que no necesariamente se articulan entre sí, ni responden a un objetivo común.

Por tal motivo, se propone implementar la arquitectura institucional y normativa del proceso de ordenamiento territorial que clarifique la rectoría, la asignación de competencias de los actores sectoriales y gubernamentales, el fortalecimiento de las capacidades y la difusión respectiva. Esto, además, implica revisar y reconducir los instrumentos técnicos existentes hacia un objetivo común.

La implementación de esta medida permitirá que el territorio se gestione con objetivos de desarrollo consensuados multinivel, multisector y multiactor. Ello, a su vez, reduciría los conflictos sociales, mejoraría las condiciones de regeneración y conservación de los recursos naturales y mitigaría la vulnerabilidad ante desastres naturales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Presentación al Congreso del proyecto de ley de marco regulatorio de ordenamiento territorial (primer semestre de 2020)	Formulación y aprobación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial	Implementación de normas técnicas para aplicación del proceso de OT, a nivel regional y local	Gobiernos regionales con instrumentos de ordenamiento territorial implementados

### Medida de política 8.8: Plataforma de servicios de información estandarizada para la gestión del territorio

La información pública que sirve de insumo para elaborar herramientas e instrumentos de planificación y gestión del territorio se encuentra dispersa o desactualizada debido a la fragmentación y desarticulación de las instituciones públicas generadoras de información territorial.

Cada entidad desarrolla sus propios sistemas de información de manera aislada, sin criterios de homologación estandarizados, dificultando el intercambio de datos. Esta falta de articulación ha generado que las instituciones públicas diseñen y brinden sus servicios públicos al ciudadano desde una mirada sectorial descuidando, muchas veces, el enfoque territorial.

Ante esta problemática, la medida propone la armonización de los sistemas y datos territoriales para que las instituciones involucradas puedan identificar y conocer su territorio y, a partir de ello, adopten medidas que permitan el uso eficiente de sus recursos. Así, se requiere, en principio, establecer criterios únicos en torno a los significados de los datos, categorías y códigos asociados entre los emisores y los receptores de información sobre unidades territoriales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Plan de trabajo de los servicios de intercambio de información con cuatro sectores priorizados (noviembre de 2019)	Servicios web implementados en cuatro sectores priorizados	Servicios web implementados en ocho sectores priorizados	Servicios web implementados en más de doce sectores priorizados

### Medida de política 8.9: Estrategias para la gestión de conflictos sociales

El reporte de junio de este año de la Defensoría del Pueblo<sup>15</sup> registró un total de 178 conflictos sociales, de los cuales, el 65,7% corresponden a la categoría socio-ambiental. Este tipo de conflicto continúa siendo el más numeroso desde 2007, en

<sup>15</sup> Defensoría del Pueblo (2019). «Reporte de conflictos sociales 183».

los tres niveles de gobierno, que impacta directamente en la ejecución de las inversiones<sup>16</sup>. La prevención y gestión de la conflictividad social en el Perú constituyen condiciones básicas para la gobernabilidad del país. Lo mismo para la promoción de inversiones y el desarrollo del proceso de descentralización.

En ese contexto, resulta indispensable la sistematización y análisis de información relacionada a conflictos sociales, en los tres niveles de gobierno, pues ello permitirá a las entidades involucradas la identificación de riesgos para la intervención temprana, así como el seguimiento de los acuerdos y compromisos adoptados por el Estado para una gestión adecuada de los conflictos sociales.

Por ello, se propone definir una estrategia para gestionar conflictos y alertas de conflictividad que deriven de una plataforma informática, la cual permitirá mapear, identificar y prevenir potenciales conflictos sociales, así como monitorear el cumplimiento de los compromisos que asumen los actores públicos y privados de los espacios y procesos de diálogo.



FOTO: MINAGRI

### Medida de política 8.10: Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA)

Uno de los temas relevantes para la gestión sostenible del territorio es la gestión de los recursos hídricos. En este sentido, el uso y aprovechamiento de la tecnología para integrar información hidrológica, meteorológica y agrícola de diferentes instituciones públicas es importante para mitigar los efectos de los eventos naturales y promover medidas de prevención.

Las PGA contribuirán a lograr una agricultura climáticamente sostenible, así como también a proveer información agroclimática local para identificar las mejores prácticas de adaptación a los fenómenos climáticos, que serán compartidas con técnicos y productores.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Diseño de la estrategia de prevención y gestión de conflictos sociales (noviembre de 2019)	Plataforma de intercambio de información de prevención y gestión de conflictos sociales en funcionamiento	Plataforma de intercambio de información de prevención y gestión de conflictos sociales interoperada con los actores públicos y privados relevantes	
Revisión de marco normativo en la gestión de los conflictos sociales desde el orden público y protocolo de actuación (diciembre de 2019)	Normas y protocolos aprobados para la gestión de los conflictos sociales desde el orden público		

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Plan de trabajo multisectorial para la implementación de plataforma piloto (noviembre de 2019)	Una plataforma de gestión agroclimática piloto implementada	Seis plataformas de gestión agroclimática implementadas y en funcionamiento	Doce plataformas de gestión agroclimática implementadas y en funcionamiento

<sup>16</sup> Así, de acuerdo con estimaciones del Instituto Peruano de Economía (IPE), si se toma como referencia la cartera de proyectos mineros disponibles entre el 2011 y 2014, se calcula que desde el año 2011 se han retrasado inversiones mineras equivalente a más US\$ 21.5 mil millones. Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/el-costo-economico-de-la-no-ejecucion-de-los-proyectos-mineros-por-conflictos-sociales-y-o-trabaja-burocratica/>



## OBJETIVO PRIORITARIO -8

### Medida de política 8.11: Gestión inteligente de la información de recursos humanos del Estado

El procesamiento y la articulación de la información en recursos humanos son una herramienta fundamental para que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y las entidades del Estado adopten decisiones que respondan a criterios meritocráticos para la contratación o promoción de los servidores públicos. No obstante, la información está dispersa, por lo que resulta necesario impulsar una medida orientada a gestionar dicha información.

Según las normas vigentes, las entidades públicas deben poner a disposición de SERVIR los datos de personal del servicio civil, asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) le proporciona periódicamente la base de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas<sup>17</sup>. Por otro lado, SERVIR accede también de manera gratuita e inmediata a las bases de datos del Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pagos del Sector Público<sup>18</sup>. En este sentido, las fuentes de información son múltiples, por lo que una gestión eficiente exige la incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten su uso.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Sistema de dos canales (presencial y virtual) para la recepción y atención de los expedientes del Tribunal del Servicio Civil (noviembre de 2019)	Observatorio de servicio civil	Sistema interoperado de información relacionada con la gestión de recursos humanos	Implementación de inteligencia artificial para la gestión de la información de recursos humanos y de los sistemas para la gestión de los procesos de recursos humanos



FOTO: DIFUSIÓN

### Medida de política 8.12: Régimen del servicio civil implementado en entidades públicas

La reforma del servicio civil se inició en 2013 con la promulgación de la Ley 30057, que estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en el Estado. Sin embargo, el proceso de implementación se ha visto retrasado y, por ende, la prestación de servicios ágil, eficiente y de calidad. Por ello, los participantes del taller del CTPP coincidieron en que era necesario consolidar y fortalecer el servicio civil meritocrático así como asegurar el cumplimiento del proceso de esta implementación.

Así, surge la necesidad de implementar efectivamente la transición hacia el servicio civil de los funcionarios públicos en los tres niveles de gobierno acompañado de acciones dirigidas a incentivar la atracción y retención de talento, así como de la articulación de intervenciones para gestionar el desarrollo de las capacidades y rendimientos orientados a resultados a fin que la reforma del servicio civil recupere el principio del reconocimiento al mérito y buen desempeño.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Diez manuales de perfiles de puestos culminados (diciembre de 2019)	Diseño de condiciones laborales favorables para la atracción y retención del talento	Implementación de los cuadros de puestos de la entidad, según cronograma	Certificación y seguimiento del desarrollo de las oficinas de recursos humanos

<sup>17</sup> Según la décimo tercera y décimo cuarta disposición complementaria final del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley 30057.

<sup>18</sup> Según el artículo 20 del Decreto Legislativo 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.



# OP 9

## Sostenibilidad ambiental

El OP9 parte de la premisa de que es posible e ideal lograr un grado de complementariedad entre el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. Su cumplimiento apunta hacia una mejor utilización de nuestros recursos naturales, y a la adopción de métodos de producción y patrones de consumo que fomenten nuestro tránsito hacia una “economía circular”, generando así una variedad de efectos positivos sobre la competitividad peruana.

### Lineamientos de política del objetivo prioritario 9

1. Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.
2. Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos; para la promoción de nuevos mercados.
3. Generar soluciones sostenibles y más limpias para el desarrollo productivo en sectores de alto impacto de la economía nacional.

En los talleres de CTPP de Sostenibilidad Ambiental se resaltó la necesidad de orientar a las empresas y consumidores hacia procesos de producción y patrones de consumo sostenibles. Actualmente estos procesos y patrones fomentan el reciclaje ni el reúso, generando consecuencias negativas para el medio ambiente. También se abordó la necesidad de ejecutar acciones dirigidas a mitigar las consecuencias del cambio climático, en particular las acciones orientadas a la conservación y recuperación de la infraestructura natural y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Frente a ello, las medidas de política consideradas son:



FOTO: ANDINA

### Medida de política 9.1: Estrategia de Financiamiento de Medidas frente al Cambio Climático

El Perú mantiene el firme compromiso de realizar acciones para enfrentar el cambio climático. Los avances se encuentran articulados principalmente en las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC), definidas por el Grupo de Trabajo Multisectorial sobre NDC (GTM-NDC); cuya implementación se dará a través de seis sectores responsables: MINAGRI, MTC, MINEM, PRODUCE, MVCS, y MINAM.

La Estrategia de Financiamiento de Medidas frente al Cambio Climático partirá de las potenciales fuentes identificadas por el GTM-NDC, siendo cada sector responsable el encargado de delimitar las fuentes disponibles para financiar las medidas NDC bajo su competencia. Se busca dar viabilidad financiera a la implementación de las medidas NDC, de manera que se cumpla con los compromisos nacionales frente al cambio climático.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Piloto de Estrategia de Financiamiento para un sector (Primer trimestre 2020)	Estrategia de financiamiento definida para los seis sectores (MINAGRI, MTC, MINEM, PRODUCE, MINAM y MVCS)		

## OBJETIVO PRIORITARIO -9

FOTO: ANDINA



### Medida de política 9.2: Gestión integral de residuos sólidos

En el Perú menos del 52% de los residuos sólidos son dispuestos adecuadamente en rellenos sanitarios<sup>19</sup>, y solo alrededor del 4% es recuperado y aprovechado. Para atender tal situación, se construirán plantas de valorización y rellenos sanitarios, de manera programada en regiones prioritarias. Sumado a ello, se implementará una estrategia que promueva la profesionalización de las actividades y competencias de los recicladores, de modo que su labor fomente la valorización de los residuos sólidos.

Asimismo, se pondrá en marcha una estrategia de educación y comunicación, a través de la cual se fomente prácticas sostenibles en el consumo, así como la reducción, segregación y disposición correcta de los residuos sólidos.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
10 plantas de valorización: Lima (Provincias), Piura, Junín, Pasco, Puno, Apurímac, Ayacucho, Amazonas, Loreto y San Martín (Jul-2020)	20 plantas de valorización en Lima (Provincias), Piura, Junín, Amazonas, Áncash, Apurímac, Huánuco, Puno, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, San Martín y Tumbes	Evaluación de los resultados de la implementación de plantas de valorización y rellenos sanitarios, y de la estrategia de integración de los recicladores	
11 rellenos sanitarios: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Junín, Lima (Provincias), Loreto, Pasco, Puno, Piura y San Martín (Jul-2020)	20 rellenos sanitarios en Amazonas, Áncash, Apurímac, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima (Provincias), Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes		
Análisis de la información del Censo Nacional de Recicladores (Jul-2020)	Estrategia de integración de los recicladores en la cadena de valor de reciclaje, y certificación de competencias otorgadas a los recicladores		
Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos (Jul-2020)	Estrategia implementada en 70 capitales de provincia a nivel nacional	Estrategia implementada en 130 capitales de provincia a nivel nacional	

<sup>19</sup> Ministerio del Ambiente (2018). Programación Tentativa Sectorial – Mitigación. Recuperado de: <https://www.MINAM.gob.pe/cambioclimatico/gtm/>



FOTO: ANDINA



### Medida de política 9.3: Economía circular y Acuerdos de Producción Limpia en los sectores industria, pesca y agricultura

Con la finalidad de adecuar progresivamente los procesos productivos de las empresas peruanas hacia los principios de economía circular<sup>20</sup>, se aprobarán Hojas de Ruta que incentiven dicho enfoque en el sector industria, pesca y agricultura, promoviendo mejores prácticas en la generación y gestión de residuos, así como el diseño de mecanismos para impulsar iniciativas innovadoras y tecnologías limpias. Asimismo, se impulsará la suscripción e implementación de los Acuerdos de Producción Limpia (APL)<sup>21</sup>, los cuales se convertirán en instrumentos que facilitarán la incorporación de prácticas en materia de economía circular en los procesos productivos de los sectores industria, pesca y agricultura.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de Ruta hacia una economía circular del sector industria (Dic-2019)	Acuerdos de producción limpia suscritos en el sector industria	Hoja de Ruta hacia una economía circular del sector pesca y agricultura Acuerdos de producción limpia suscritos en el sector pesca y agricultura	

### Medida de política 9.4: Estrategia de energía renovable, electromovilidad y combustibles limpios

Un suministro energético seguro, confiable, oportuno y amigable con el medio ambiente resulta de suma importancia para prever necesidades energéticas futuras. En esa línea, la medida planteada apunta a evaluar e implementar mecanismos de promoción para el despliegue de plantas de energía renovable, permitiendo una mayor participación de los recursos de energía renovable. Paralelamente, se plantea implementar instrumentos normativos que fomenten la electrificación del sector transporte, los cuales, entre otros aspectos, incluyen la adecuación del Reglamento Nacional de Vehículos con el fin de considerar características particulares de vehículos eléctricos. De igual forma se busca fomentar el uso de combustibles limpios con el objetivo de cuidar la calidad del aire y la salud pública, para lo cual se emitirán normativas que regulen el contenido de azufre y otros componentes nocivos en las gasolinas y gasoholes.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Oficina de Planificación Minero Energética – OPE (Dic-2019)	Mecanismos alternativos de promoción para las energías renovables	Normas Técnicas Peruanas para estaciones de recarga de vehículos eléctricos	Ómnibus eléctricos en circulación en Lima, Arequipa y Trujillo
Paquete normativo para la promoción de vehículos eléctricos e híbridos y su infraestructura de suministro (Dic-2019)	Proyectos piloto descentralizados para el ingreso de buses, autos y motos eléctricos		
Decreto Supremo que regula el contenido de azufre en las gasolinas y gasoholes de bajo octanaje (Dic-2019)	Disponibilidad de combustibles con un contenido de azufre no mayor a 10 ppm y con un menor contenido de otros componentes potencialmente nocivos		

<sup>20</sup> / La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) define el concepto de economía circular como un enfoque en el cual los recursos se utilizan de manera más eficiente, como consecuencia de ser usados más de una vez. Es decir, la economía circular aparece como una alternativa al modelo lineal actual de producción y de consumo.

<sup>21</sup> / Convenios voluntarios de cooperación y colaboración entre el sector público y privado en los que se detalla un conjunto de acciones que trasciendan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos.



OBJETIVO PRIORITARIO -9

**Medida de política 9.5: Bono de chatarreo**

El parque automotor a nivel nacional se caracteriza por estar formado, en una proporción significativa, por vehículos con décadas de antigüedad, cuyas emisiones contaminan el aire. Frente a ello, se propone la creación de un programa que brinde incentivos para el retiro y procesamiento como chatarra de los vehículos que cuenten con determinada antigüedad, y la adquisición de vehículos nuevos que cumplan con estándares de emisiones adecuados. El programa “Bono de Chatarreo” tiene previsto una primera fase que abarque los vehículos que conformen el parque automotor de Lima y Callao.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de “Ley que promueve la renovación y el retiro del parque automotor” presentado al Congreso de la República (Set-2019)	Reglamento de la Ley que promueve la renovación y el retiro del parque automotor (2020)  Plataforma de información para el monitoreo de resultados	20,000 vehículos chatarrizados a nivel nacional	50,000 vehículos chatarrizados a nivel nacional



FOTO: MINAN

**Medida política 9.6: Plataforma de monitoreo de la implementación de las NDC de adaptación y mitigación**

Con el objetivo de contar con información actualizada sobre el cumplimiento de las NDC, la medida plantea desarrollar una plataforma para el monitoreo de la implementación de las medidas de adaptación y mitigación, la participación de los actores involucrados, y el estado del financiamiento para el cambio climático.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Diseño de Plataforma de monitoreo (Jul-2020)	Plataforma operativa de monitoreo y evaluación de las NDC de adaptación  Plataforma operativa de financiamiento para cambio climático (público-privado-cooperación)	Plataforma operativa de monitoreo para las medidas de las medidas NDC en mitigación	

FOTO: ANDINA



**Medida de política 9.7: Instrumentos para la gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos**

La presente medida propone un conjunto de instrumentos para impulsar la recuperación y conservación de infraestructura natural, en favor de los servicios ecosistémicos que soportan. Asimismo, se incorporan esfuerzos orientados a la promoción de modelos de negocios basados en el aprovechamiento sostenible de los productos derivados de nuestra biodiversidad. Con relación al problema de la tala ilegal, la medida plantea la implementación de herramientas que aseguren el origen legal de los productos forestales, integradas en un Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna (MC SNIFFS).

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Protocolo de Debida Diligencia para la Compra de Madera (Primer semestre 2020)	Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MCSNIFFS) con sus procesos integrados		
Lineamientos para la identificación y promoción de bionegocios y econegocios (Mar-2020)	Cadenas de valor de productos de la biodiversidad peruana que cuentan con planes de negocios	Mapa de potencialidades para bionegocios	
Pilotos de buenas prácticas pecuarias en el manejo de pastos naturales en zonas altoandinas (Dic-2019)			
Propuesta de metodología de inversión pública para recuperación de servicios ecosistémicos (Mar-2020)	Cartera priorizada de inversiones del sector en Infraestructura Natural para la seguridad hídrica y otros servicios ecosistémicos	Reporte de evaluación y avance de las inversiones en Infraestructura natural	
Lineamientos para el Diseño e Implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (Jul-2020)			

## 4.

# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

El proceso de seguimiento está concebido para dar información que permita establecer correctivos sobre las medidas del plan. El CNCF se erige como la instancia encargada del seguimiento y monitoreo de la implementación de las medidas. Así, recogerá y sistematizará la información brindada por el resto de las instituciones. Para ello, utilizará mecanismos establecidos en el Decreto Supremo 038-2019-EF, que potencia las funciones del CNCF, como los CTPP y las plenarios de rendición de cuenta.

En coordinación con las instituciones responsables, el CNCF elaborará reportes periódicos sobre los resultados del cumplimiento de las medidas que forman parte del plan nacional. Mediante los indicadores planteados, la evaluación deberá analizar la efectividad de las medidas de manera periódica.

Así, se podrán conocer los alcances y oportunidades de mejora del PNCP para plantear ajustes al mismo, de corresponder. Esta evaluación se materializará en un informe que deberá contener un análisis del cumplimiento de los logros esperados y propuestas para mejorar el desempeño de los indicadores. Así, como las conclusiones y recomendaciones derivadas del documento.

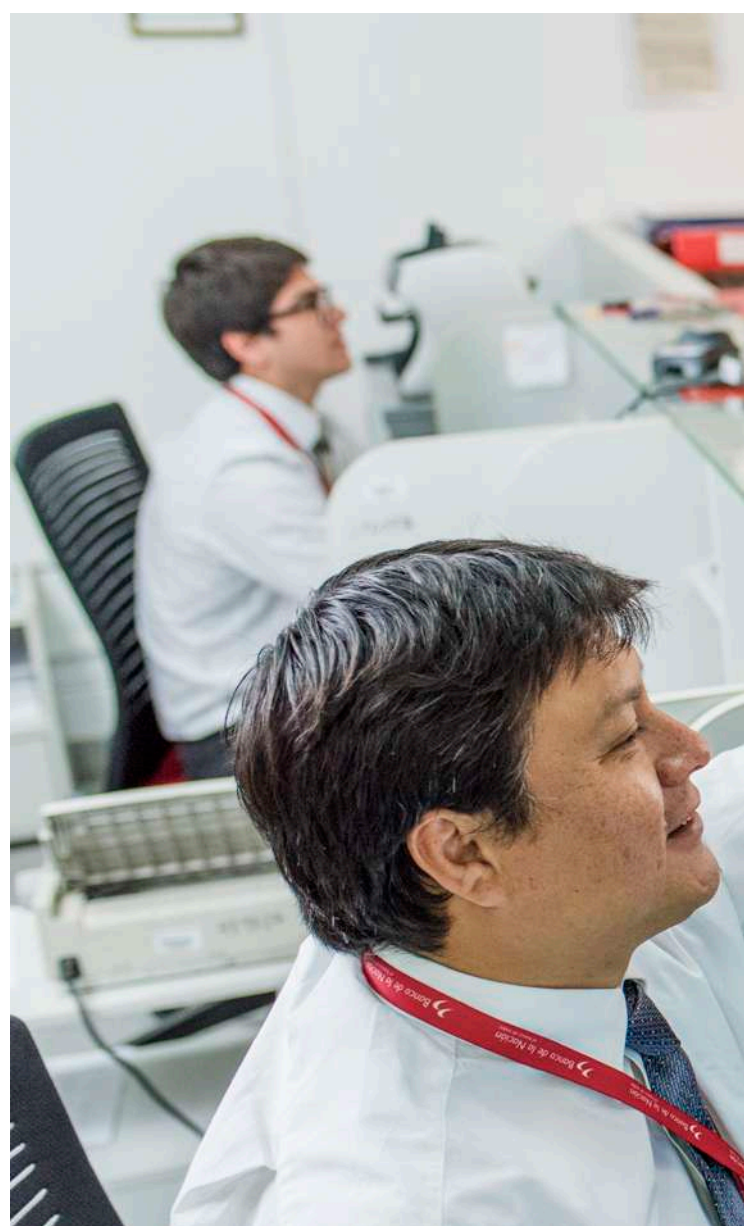




FOTO: BANCO DE LA NACIÓN



## ACRÓNIMOS

- ACR Análisis de Calidad Regulatoria
- AGAP Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú
- AGROIDEAS Programa de Compensaciones para la Competitividad
- APL Acuerdos de Producción Limpia
- APP Asociaciones Público-Privadas
- ARD Agencias Regionales de Desarrollo
- ASBANC Asociación de Bancos del Perú
- BID Banco Interamericano de Desarrollo
- BIM Modelamiento de la Información para Construcción (*Building Information Modeling*)
- CBTE Competencias Básicas y Transversales para el Empleo
- CDE Centro de Desarrollo Empresarial
- CEPLAN Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- CETPRO Centro de Educación Técnico Productiva
- CITE Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica
- CNCF Consejo Nacional de Competitividad y Formalización
- CNTPE Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo
- COFIDE Corporación Financiera de Desarrollo
- CONCYTEC Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- CPM Carrera Pública Magisterial
- CTI Ciencia, Tecnología e Innovación
- CTPP Comité Técnico Público-Privado
- DIFOID Dirección de Formación Inicial Docente
- DIGEST Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística
- DIGESU Dirección General de Educación Superior Universitaria
- DIT Desarrollo Infantil Temprano
- EBA Educación Básica Alternativa
- EBR Educación Básica Regular
- EESP Escuelas de Educación Superior Pedagógicas
- EJE Expediente Judicial Electrónico
- ENDES Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
- ENDPI Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales
- ENHAT Encuesta de Habilidades al Trabajo
- FAST Programa de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia
- FIDT Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial
- FONDECYT Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
- FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- FONDES Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales
- GEI Gases de Efecto Invernadero
- GGLL Gobiernos Locales
- GORE Gobiernos Regionales
- GTM-NDC Grupo de Trabajo Multisectorial sobre Contribuciones Nacionalmente Determinadas
- IAL Instancias de Articulación Locales

- ICCR Indicador Compuesto de Competitividad Regional
- IDEX Institutos de Excelencia
- IESP Instituto de Educación Superior Pedagógico
- IEST Instituto de Educación Superior Tecnológico
- IGED Institutos de Gestión Educativa Descentralizados
- IIEE Instituciones Educativas
- INACAL Instituto Nacional de Calidad
- INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática
- IPI Institutos Públicos de Investigación
- IPRESS Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- ITP Instituto Tecnológico de la Producción
- I+D Investigación y Desarrollo
- MAC Centros de Mejor Atención al Ciudadano
- MBDD Marco del Buen Desempeño Docente
- MCSNIFFS Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna
- MEF Ministerio de Economía y Finanzas
- MIDIS Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- MINAGRI Ministerio de Agricultura y Riego
- MINAM Ministerio del Ambiente
- MINCETUR Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- MINEDU Ministerio de Educación
- MINEM Ministerio de Energía y Minas
- MINSAL Ministerio de Salud
- MIPYME Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- MNC Marco Nacional de Cualificaciones
- MRV Plataforma de Monitoreo, reporte y verificación
- MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- MTPE Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- MVCS Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- MYPE Micro y pequeña empresa
- NDC Contribuciones nacionalmente Determinadas
- NEC New Engineering Contract
- OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- OEA Operador Económico Autorizado
- OEC Organismos de Evaluación de la Conformidad
- OMC Organización Mundial del Comercio
- OP Objetivos Prioritarios
- OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- OSINFOR Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
- OSINERGMIN Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
- OSIPTEL Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
- OSITRAN Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
- OT Ordenamiento Territorial



- OTC Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
- Oxl Obras por impuestos
- PCM Presidencia del Consejo de Ministros
- PEA Población Económicamente Activa
- PERU COMPRAS Central de Compras Públicas
- PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PGA Plataformas de Gestión Agroclimática
- PIDE Plataforma de Interoperabilidad del Estado
- PMLCA Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia
- PMO Project Management Office
- PNCP Política Nacional de Competitividad y Productividad
- PNIC Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad
- PRCP Planes Regionales de Competitividad y Productividad
- PRODUCE Ministerio de la Producción
- PROINVERSIÓN Agencia de Promoción de la Inversión Privada
- PROMPERÚ Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
- PRONABEC Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
- PYMES Pequeña y Mediana Empresa
- REM@JU Remate Electrónico Judicial
- RENIEC Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
- REPRAC Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Corrupción
- RIA Análisis de Calidad Regulatoria
- RIS Redes Integrales de Salud
- SAGRH Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos
- SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
- SBS Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
- SEGDI Secretaría de Gobierno Digital
- SENAMHI Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria
- SERVIR Autoridad Nacional del Servicio Civil
- SFT Secundaria con Formación Técnica
- SGP Secretaría de Gestión Pública
- SICP Sistema de Inspección y Control por Procesos
- SIGM Sistema Integrado de Garantías Mobiliarias
- SINACYT Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica
- SINEACE Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- SNMPE Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
- SRD Sistema de Reconocimiento Docente
- SUNAFIL Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
- SUNARP Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
- SUNAT Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
- VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior
- VUDME Ventanilla Única Digital Minero Energética
- ZEE Zonas Económicas Especiales



FOTO: ANDINA





# Plan Nacional de **COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD** / 2019-2030 /

Contenido: Consejo Nacional de Competitividad y Formalización  
Editado por: Consejo Nacional de Competitividad y Formalización  
Jirón Junín 319, Lima - Perú

---

1a. edición - Agosto 2019

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2019-11773

Se terminó de imprimir en agosto del 2019 en:

Tarea Asociación Gráfica Educativa  
Pasaje María Auxiliadora 156 Breña

---

La publicación de este documento ha sido posible gracias al apoyo de la  
Cooperación Suiza - SECO a través del programa SeCompetitivo





**EL PERÚ PRIMERO**



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,  
Formación e Investigación DEFI  
**Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO**



**SeCompetitivo**  
Competitividad para el Perú



**HELVETAS**  
PERU

CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930